

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVI. — N° 5034	VIERNES, 4 DE NOVIEMBRE DE 1955	COMERCIO	Argentino	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1805
EDICION DE 20 PAGINAS					Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 470.817
APARECE LOS DIAS VARIOS					

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regístrate el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas.

PODER EJECUTIVO

INTERVENTOR FEDERAL

Tte. Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO

Ministro de Gobierno, J. é I. Pública

Tte. Cnel. (S.R.) CELEDONIO A. SAMAMÉ

Ministro de Economía, F. y Obras Públicas

Dr. DARIO F. ARIAS

Ministro de Salud Pública y A. Social

Dr. JORGE J. BARRANTES

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé. MITRE N° 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N° 4780

Director

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Art. 4º. — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º. — Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 9º. — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por Correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 10º. — Todas las suscripciones deben comenzar invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º. — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º. — Inc. b) Los balances u otras publicaciones en la que la distribución del aviso no sea de competencia exclusiva, se percibirán los derechos por centímetros publicados y por columna.

Art. 14º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder evitar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 17º. — Los balances de las Municipalidades de 1ª y 2ª categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto N° 3287 de Enero 8 de 1953.

Art. 1º. — Déjase sin efecto el Decreto N° 8210, de fecha 6 de Setiembre de 1951.

Art. 2º. — Fíjase para el BOLETIN OFICIAL, las tarifas siguientes a regir con anterioridad al día 1º de Enero del presente año.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$	0.40
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año ..	"	1.00
Número atrasado de más de 1 año	"	2.00

SUSCRIPCIONES

Suscripción mensual	\$	7.50
" Trimestral	"	15.00
" Semestral	"	30.00
" Anual	"	60.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerando verticalmente (25) palabras como un centímetro, se cobrará DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/N. (\$ 2.50).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de 1/4 página	\$	14.00
2º) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	"	24.00
3º) De más de 1/2 y hasta 1 página	"	40.00
4º) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:		

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios o testamentarios	30.—	3.— cm.	40.—	3.— cm.	60.—	4.— cm.
Poseción treintañal y deslinde, mensura y amojonamiento	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de inmuebles	50.—	2.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de vehículos, maquinarias, ganados	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Remates de muebles y útiles de trabajo	30.—	2.— cm.	50.—	4.— cm.	70.—	6.— cm.
Otros Edictos Judiciales	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Edictos de Minas	80.—	6.— cm.				
Licitaciones	50.—	4.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Contratos de Sociedades	60.—	0.20 la	120.—	0.35 la		
		palabra		palabra		
Balances	60.—	5.— cm.	100.—	8.— cm.	140.—	10.— cm.
Otros Avisos	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de CUARENTA PESOS M/N. (\$ 40.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros; ampliaciones, notificaciones, sustituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 2.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

M. de Gob. N°	Fecha	Descripción	Página
304 del	24/10/55	— Acepta las renunciaciones presentadas por personal de Jefatura de Policía.	3928 al 3929
305 "	"	— Da por terminadas las funciones del Interventor de la Escuela de Bellas Artes "Tomás Cabrera" y designa nuevo Interventor.	3929
306 "	"	— Designa en carácter provisional, sumariante de Jefatura de Policía.	3929
307 "	"	— Acepta la renuncia presentada por el Secretario y Asesor del Bloque Radical de la H. Cámara de Diputados	3929
308 "	"	— Acepta la renuncia presentada por el Interventor de la Comuna de La Merced y designa en su reemplazo al señor Agustín Pandolfi.	3929
309 "	"	— Declara intervenida la Municipalidad de Pichanal y designa Interventor.	3929
310 "	"	— Designa Sub Jefe de Policía de la Provincia, accidental (Personal Superior de Seguridad y Defensa) al 2º Comandante de la Gendarmería Nacional don Aldo Bautista Ciapponi.	3929
311 "	"	— Designa por requerirlo las necesidades de servicio Auxiliar 6º de la Cárcel, por encontrarse el titular bajo bandera.	3929
312 "	"	— Declara intervenida la Escuela Nocturna de Comercio "Dr. Hipólito Irigoyen" y designa Interventor.	3930
313 "	"	— Autoriza a la Dirección Gral. de Suministros a llamar a licitación privada, para la provisión de 950 kilogramos diarios de carne.	3930
314 "	"	— Designa Soldado del Cuerpo de Guardia Cárcel del Penal.	3930
" S. P. "	315 "	— Designa en carácter de restitución como Médico Auxiliar de la Sala Santa Catalina del Policlínico del Milagro al Doctor Miguel Ramos.	3930
" " " "	316 "	— Designa en carácter "ad-honorem" al Dr. Mario Salim, médico asistente de la Maternidad	3930
" Econ. "	317 "	— Declara intervenido el Instituto Provincial de Seguros y encarga provisoriamente al señor Rafael Alberto Palacios.	3930
" " " "	318 "	— Aprueba Resolución dictada por la Caja de Jubilaciones.	3930
" " " "	319 "	— Designa con carácter provisional Sumariantes dependientes del Ministerio de Econ. adscriptos a Jefatura de Policía a los señores D. Pastor López Aranda y D. Ricardo Raúl Arias.	3930 al 3931
" " " "	320 "	— Aprueba el reconocimiento de una concesión de agua pública al inmueble denominado "Lote 12 de la Finca Tajamar.	3931
" " " "	321 "	— Aprueba Resolución dictada por la Caja de Jubilaciones.	3931
" " " "	322 "	— Aprueba Resolución dictada por la Caja de Jubilaciones.	3931 al 3932
" " " "	323 "	— Concede licencia a una empleada de Dirección Gral. de Inmuebles.	3932
" " S. P. "	324 "	— Designa en carácter de restitución, Capellán del Hospital del Caimen de Metán al Rdo. Padre Néstor H. Ojeda.	3932
" " " "	325 "	— Liquida partida a favor de la firma "Citea" — Científica y Técnica Americana.	3932
" " " "	326 "	— Acuerda una sobreasignación mensual de \$ 200.— a la Auxiliar 3º de la localidad de Cachi.	3932

PAGINAS

" " " " 327 " "	— Reconoce los servicios prestados por personal.	3932 al 3933
" " " " 328 " "	— Liquidada partida a favor de la Sociedad Química Rhodia Argentina S. A.	3933
" " " " 329 " "	— Pone en posesión del mando gubernativo, mientras dure la ausencia del titular a S. S. el Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, Tte. Cnel. (S.R.) don Celedonio A. Samamé.	3933
" " " " 330 " "	— Pone en posesión de la cartera de Gobierno, Justicia e I. Pública, mientras dura la ausencia del titular al Subsecretario de Gobierno don Eduardo Velarde.	3933

RESOLUCIONES DE LOS MINISTERIOS

M. de Gob. N° 33 del 24/10/55	— Concede licencia por enfermedad a un empleado de Jefatura de Policía.	3933
" " " " 34 " "	— Reintegra a sus funciones a los Auxiliares 5tos. de la Escuela de Masculinidades de Salta, que en la fecha se encuentran adscriptos al Hogar Buen Pastor de esta ciudad.	3933
" " " " 35 " "	— Dispone la movilización de las cuentas corrientes de la Empresa Editorial "El Tribuno" S. R. L. en el Banco de la Nación Argentina y Provincial de Salta.	3933
" " " " 36 " "	— Concede licencia por enfermedad a un agente de la Comisaría Sección Segunda.	3933
" " " " 37 " "	— Concede licencia por enfermedad al Sub-Comisario de la Comisaría Sección Quinta.	3934
" " " " 38 " "	— Concede licencia por enfermedad al Sub-Comisario de la Comisaría Sección Tercera.	3934
" " S. P. " 4139 " 28/10/55	— Aprueba gasto de \$ 370.--, correspondiente a 14½ días de viáticos del Dr. Hellmuthans Raschke y de otros empleados.	3934
" " " " 4140 " "	— Dispone movilidad para el cuerpo de Visitadoras Sociales.	3934

EDICTOS DE MINAS

N° 12993 — Solicitado por el señor Agustín Guilanotti — Exp. 62.015—G—	3934 al 3935
N° 12963 — Solicitado por el señor Pontaleón Padlacio — Expediente 2202—M	3935
N° 12961 — Solicitado por el señor Eugenio Guilanotti — Expediente 1931—G.	3935 al 3936
N° 12950 — Solicitado por Feamín L. Ortiz de Rozas — Exp. 100833—O.	3936
N° 12931 — Mina Tres Tetos — Exp. N° 100.707—M— s/p. Modesto Muñoz y otros.	3936 al 3937

EDICTOS CITATORIOS

N° 12974 — Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. Néstor Vilca.	3937
N° 12973 — Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. Francisco Lamas.	3937
N° 12966 — Solicita reconocimiento de concesión de agua pública Teodora García.	3937
N° 12957 — Otorgamiento de concesión de agua pública s/p. el Dr. Julio Díaz Villalba.	3937
N° 12951 — Reconocimiento concesión de agua pública s/p. Abel Ortiz y Luis María Patrón Costas.	3937

LICITACIONES PUBLICAS

N° 12994 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Licitación Pública N° 108/55.	3937
N° 12983 — Banco de la Nación Argentina — Licitación Pública para la venta de vino en Finca "La Rosa".	3937

LICITACIONES PRIVADAS

N° 12978 — Comando 5° División de Ejército — Licitación Privada y Concurso de Precios.	3937
N° 12958 — Administración Gral. de Aguas de Salta — Para la adjudicación de la obra: Refacción tramo puente y canal de H° A° sobre Arroyo El Tigre — Colonia Santa Rosa (Dpto. de Orán).	3937 al 3938

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS:

N° 12985 — Testamentario — De doña Patrocinia Barroso o Patrocinia Barroso de Maldonado.	3938
N° 12969 — De don Fernando Cardozo.	3938
N° 12960 — De don Juan Isauro León.	3938
N° 12903 — Del Dr. Luis Linares.	3938
N° 12889 — De don Pedro Belsuzari Vila.	3938
N° 12875 — De don Angel Fabio.	3938
N° 12874 — De doña Encarnación Gonzalez de Centurión.	3938
N° 12865 — De don Pedro Jacsianszky o Jacsianscky.	3938
N° 12864 — De don Eloy Mercado.	3938
N° 12857 — De doña Lidia López.	3938

REMATES JUDICIALES

N° 12992 — Por José Alberto Cornejo.	3938
N° 12991 — Por José Alberto Cornejo.	3938
N° 12989 — Por Aristóbulo Carral.	3938
N° 12988 — Por Aristóbulo Carral.	3938 al 3939
N° 12987 — Por Aristóbulo Carral.	3939
N° 12982 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Reivindicatorio: Zigarán Miguel Angel vs. Salas Andrés y otros.	3939
N° 12981 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Embargo preventivo: Manuel M. Genovesa vs. José Hilario Caro.	3939
N° 12980 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Ejecución hipotecaria: Fernando García Zerdán vs. Nicolás Talbo.	3939
N° 12978 — Por José Alberto Cornejo — Ejecutivo: Valdez Ricardo vs. Angel Marcelo Pastora.	3939

Nº 12972 — Por Luis Alberto Dávalos — Ejecutivo: José Alberto Cornejo vs. Gerardo Cayetano Sortini.	3939
Nº 12967 — Por Manuel C. Michel — juicio: Manuel Ignacio Villalba vs. Chatu Rom.	3939
Nº 12964 — Por José Alberto Cornejo — Ejecución de Prenda Bianchi Hnos. vs. Nasif Fadell.	3939 al 3940
Nº 12962 — Por Andrés Ilvento — Nma Marcos Concepción vs. Antonio Núñez.	3940

CITACION A JUICIO:

Nº 12995 — Forsyth Eric Mortimer vs. Echeverría Smith María Rosalía.	3940
Nº 12900 — Ramón Moreno Lobo.	3940
Nº 12881 — Luis T. Emilio Witte c/Guillermina S. Schneider de Witte.	3940

NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 12965 — Josefina M. de Delclaux vs. Marlo Valdiviezo.	3940
---	------

SECCION COMERCIAL

CONTRATOS SOCIALES:

Nº 12959 — Río Bermejo S. A. Agrario é Industrial.	3940 al 3942
---	--------------

CESION DE CUOTAS SOCIALES:

Nº 12970 — Criadero Pekín S. R. L.	3943
---	------

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 12900 — La Alhambra S. R. Limitada.	3943
---	------

VENTAS DE NEGOCIOS

Nº 12979 — Joaquín Rodolfo Bordon a Jesús Concepción Brizuela.	3943
---	------

SECCION AVISOS

ASAMBLEA

Nº 12986 — Sociedad Española de S. M. para el día 13 del corriente.	3943
Nº 12984 — Del Círculo Argentino, para el día 27 del éta.	3943
Nº 12952 — Del Centro de Contadores Públicos, para el día 31 del corriente.	3943 al 3944

RESOLUCION

Nº 12971 — Dirección Gral. de la Vivienda y O. Públicas.	3944
---	------

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

3944

AVISO A LOS SUSCRITORES

3934

AVISO A LOS ESCRIBANOS Y AVALUADORES

3944

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

3944

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 394-G.

SALTA, Octubre 24 de 1955.

Expediente Nº 7235/55.

—VISTO la nota Nº 254 de fecha 18 del mes en curso, en la que Jefatura de Policía solicita movimiento de personal,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Aceptéense las renunciaciones presentadas con anterioridad al día 14 del actual, por el siguiente personal de Jefatura de Policía:

- a) Por don MARIO EDUARDO NOVILLO al cargo de Tesorero General de Policía (Personal Administrativo y Técnico);
- b) Por don FRANCISCO LELSECA al cargo de Auxiliar 3º (Personal Administrativo y Técnico);

c) Por don IGNACIO OCHOPEZA, al cargo de Oficial (Personal Superior de Seguridad y Defensa);

Art. 2º.— Trasládase al Comisario de 2ª categoría de la Comisaría La Merced (Dpto. de Cerrillos), don MARTIN PASTOR BARROSO a la Comisaría de Chachapoyas (Dpto. Capital) en el cargo de Comisario sin categoría, en reemplazo de don José Ramón L. Juárez, con anterioridad al día 16 del mes en curso.

Art. 3º.— Dáse de baja a don JOSE DIONICIO SORAYRE, en el cargo de agente de la Comisaría de Metán (Dpto. de Metán), con anterioridad al día 16 del actual, por infracción al art. 1162, inc. 1 y 6 del Reglamento General de Policía.

Art. 4º.— Dáse de baja con anterioridad al día 1º del corriente al siguiente personal de Jefatura de Policía:

- a) En el cargo de Agente de la Sub-Comisaría de "La Candelaria" (Dpto. de La Candelaria), a don SIMON MARTINIANO ACOS

TA, por abandono de servicio;

b) En el cargo de Oficial (Personal Superior de Seguridad y Defensa), a don ANGEL

VILLAGIRA.

Art. 5º.— Nómbrase con anterioridad al día 16 del actual, al siguiente personal de Jefatura de Policía:

- a) A don SEVERO RAMOS (C. 1907 — M. 3.877.910 — D.M. Nº 62) en el cargo de Comisario de 2ª categoría de la Comisaría La Merced (Dpto. de Cerrillos), en reemplazo de don Martín Pastor Barroso;
- b) A don JOSE POLITTI (C. 1913 — M. Nº 2.768.690 — D.M. Nº 43), en el cargo de Oficial Inspector (Personal Superior de Seguridad y Defensa), en reemplazo de don Luis Garrido;
- c) A don NESTOR LOPEZ (C. 1933 — M. 7.229.883 — D.M. Nº 63), en el cargo de Auxiliar 3º (Personal Obrero y de Maestría), en reemplazo de don Gregorio Ferrín Salva.

Art. 6º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Tic. Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO

Celedonio A. Samamé

ES COPIA
RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 305-G.

SALTA, Octubre 24 de 1955.

El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública
En ejercicio del Mando Gubernativo
DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1º.— Dánse por terminadas las funciones del señor INTERVENTOR de la ESCUELA DE BELLAS ARTES "TOMAS CABRERA", doctor ANGEL JOSE VIDAL, expresándole las gracias por los importantes servicios prestados, y encomiéndase por otra parte, la continuación del sumario que oportunamente iniciara.

Art. 2º.— Designase Interventor de la ESCUELA PROVINCIAL DE BELLAS ARTES "TOMAS CABRERA", al Profesor don RODOLFO ARGENTI, otorgándosele amplias y especiales facultades para llevar a cabo su misión.

Art. 3º.— Comuníquese publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.—

CELEDONIO A. SAMAMÉ
Eduardo Velarde

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO Nº 306-G.

SALTA, Octubre 24 de 1955.

—VISTAS las necesidades emergentes de las investigaciones que se cursan en la administración,

El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública
En ejercicio del Mando Gubernativo

DECRETA:

Art. 1º.— Designase, con carácter provisional sumariante de JEFATURA DE POLICIA, al Sr. MIGUEL ANGEL JORGE, con anterioridad al día 21 del mes en curso.

Art. 2º.— Fijese al designado una asignación mensual de NOVECIENTOS PESOS M/N. (\$ 900.— m/n.), que se imputará a la partida parcial 23— del Inciso IX— "Investigaciones administrativas a cargo de la Intervención Federal", Anexo C— Inciso II— OTROS GASTOS— de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º.— El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, J. é Instrucción Pública y de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CELEDONIO A. SAMAMÉ
Eduardo Velarde
Darío F. Arias

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO Nº 307-G.

SALTA Octubre 24 de 1955.

Expediente Nº 7209/55.

—VISTO la renuncia presentada por el señor Secretario y Asesor del Bloque Radical de la H. Cámara de Diputados, don Julio A. Barbarán Alvarado; y

—CONSIDERANDO:

—Que los fundamentos de la misma denotan el patriótico sentimiento que lo anima en amplia colaboración con la Revolución Libertadora;

—Que encontrándose disuelta la H. Cámara de Diputados, es imposible que el renunciante siga desempeñando el cargo;

—Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública
En ejercicio del Mando Gubernativo

DECRETA:

Art. 1º.— Acéptase la renuncia presentada por el Secretario y Asesor del Bloque Radical señor JULIO A. BARBARAN ALVARADO, a de la H. Cámara de Diputados de la Provincia, partir del 1º del mes en curso, y dasele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

CELEDONIO A. SAMAMÉ
Eduardo Velarde

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO Nº 308-G.

SALTA, Octubre 24 de 1955.

Expediente Nº 7261/55.

—VISTO la renuncia presentada por el señor Juan Carlos Lobo Castellanos al cargo de Interventor de la Comuna de La Merced.

El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública
En ejercicio del Mando Gubernativo

DECRETA:

Art. 1º.— Acéptase la renuncia presentada por el Interventor de la Comuna de La Merced, don JUAN CARLOS LOBO CASTELLANOS, y designase en su reemplazo al señor AGUSTIN PANDOLFI.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CELEDONIO A. SAMAMÉ
Eduardo Velarde

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO Nº 309-G.

SALTA Octubre 24 de 1955.

—CONSIDERANDO:

—Que es imprescindible adoptar medidas necesarias para una mejor organización del régimen municipal, con la designación de las nuevas autoridades;

—Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública
En ejercicio del Mando Gubernativo

DECRETA:

Art. 1º.— Declárase intervenida la MUNICIPALIDAD DE PECHANAL y designase para

cumplir dicho cometido al señor ALFREDO ABRAHAM, con amplias y especiales facultades para llevar a cabo su misión.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CELEDONIO A. SAMAMÉ
Eduardo Velarde

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 310-G.

SALTA, Octubre 24 de 1955.

Expediente Nº 7251/55.

—VISTO la nota de fecha 19 del mes en curso, en la que Jefatura de Policía solicita, en nombre Sub-Jefe de Policía de la Provincia, al 2º Comandante de la Gendarmería Nacional, don Aldo Bautista Ciapponi,

El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública
En ejercicio del Mando Gubernativo

DECRETA:

Art. 1º.— Designase Sub-Jefe de Policía de la Provincia, accidental (Personal Superior, de Seguridad y Defensa), al 2º Comandante de la Gendarmería Nacional, don ALDO BAUTISTA CIAPPONI en reemplazo de don Ricardo T. Ibazeta, con anterioridad al día 15 del actual.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

CELEDONIO A. SAMAMÉ
Eduardo Velarde

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO Nº 311-G.

SALTA, Octubre 24 de 1955.

Expediente Nº 7253/55.

—VISTO la vacante existente en el cargo de Auxiliar 6º, con el 50% de los haberes correspondientes, por encontrarse el titular bajo bandera, y atento lo solicitado por la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, en nota de fecha 20 del mes en curso,

El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública
En ejercicio del Mando Gubernativo

DECRETA:

Art. 1º.— Designase por así requerirlo las necesidades de servicio, Auxiliar 6º de la Cárcel Penitenciaria, con el 50% de los haberes correspondientes por encontrarse el titular bajo bandera, a don NOLASCO DUARDO FIGUEROA (M. 7.223.378), con anterioridad al día 20 del actual.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CELEDONIO A. SAMAMÉ
Eduardo Velarde

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO N° 312-G.

SALTA, Octubre 24 de 1955.

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública
En ejercicio del Mando Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1°.— Declárase intervenida la ESCUELA NOCTURNA DE COMERCIO "Dr. HIPOLITO IRIGOYEN"; y designase Interventor de la misma al señor EDUARDO HERBERT NORMAN GARDNER, con amplias y especiales facultades para dar cumplimiento a su cometido.
Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

CELEDONIO A. SAMAMÉ
Eduardo Velarde

Es copia

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 313-G.

SALTA, Octubre 24 de 1955.

Expediente N° 7235/55.

—VISTO la nota de fecha 20 del mes en curso en la que la Dirección de la Cárcel Penitenciaria solicita autorización para que la Dirección General de Suministros llame a licitación privada para la provisión de carne a ese Establecimiento.

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública
En ejercicio del Mando Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1°.— Autorízase a la DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS a llamar a licitación privada, para la provisión de 950 kilogramos diarios de carne, de lunes a viernes, y de 1.900 kilogramos los días sábados, de acuerdo a lo establecido por el art. 49 de la Ley de Contabilidad.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.—

CELEDONIO A. SAMAMÉ
Eduardo Velarde

Es copia

AMALIA G. CASTRO
Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

DECRETO N° 314-G.

SALTA, Octubre 24 de 1955.

Expediente N° 7254/55.

—VISTO la vacante existente y atento lo solicitado por la Dirección de la Cárcel Penitenciaria en nota de fecha 20 del mes en curso, El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública

En ejercicio del Mando Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1°.— Designase Soldado del Cuerpo de Guardia Cárcel del Penal, a don JOSE N. CORONEL (M. 7.223.934) con anterioridad al día 20 del mes en curso, por así requerirlo las necesidades de servicio.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.—

CELEDONIO A. SAMAMÉ
Eduardo Velarde

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 315-S.

SALTA, Octubre 24 de 1955.

—VISTO el Decreto N° 1995 de fecha 6 de Junio de 1956, por el que se dan por termina-

das las funciones del doctor Miguel Ramos, como Auxiliara 3° —Médico de la Sala Santa Catalina del Policlínico del Señor del Milagro; y,
—CONSIDERANDO:

—Que el citado Decreto no especifica las causas por las que se tomó tan grave medida, en perjuicio de un profesional cumplidor de sus deberes y de reconocida capacidad;

—Que a pesar de las intensas búsquedas efectuadas en los archivos de la Dirección de Hospitales y en el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social no se han encontrado los antecedentes que justifiquen tan severa sanción;

—Que en su oportunidad la opinión pública condenó la separación de su cargo de tan digno profesional, por considerar que dicha medida fué motivada por sus ideas y expresiones opuestas al régimen imperante en esa época;

—Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1°.— Designase en carácter de restitución como Médico Auxiliar de la Sala Santa Catalina del Policlínico del Señor del Milagro, dependiente de la Dirección de Hospitales de la Ciudad de Salta en el cargo de Oficial 7°, al Doctor MIGUEL RAMOS, a partir de la fecha del presente Decreto.

Art. 2°.— El gasto que demande el cumplimiento de este Decreto, se imputará a la partida global prevista en el Anexo E— Inciso I— Gastos en Personal— Principal a) 1— Parcial 2) de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.—

Tte. Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO
Jorge J. Barrantes

Es copia:

Amalia G. Castro
Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

DECRETO N° 316-S.

SALTA, Octubre 24 de 1955.

Expediente N° 20.521/55.

—VISTO este expediente y atento a lo solicitado por la Intervención de los Hospitales de la Ciudad de Salta, mediante Resolución N° 36, y lo informado por el Departamento de Personal del Ministerio del rubro con fecha 19 de Octubre en curso,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1°.— Designase en carácter "ad-honorem", al Doctor MARIO SALIM (L. E. N° 7.221.603) como Médico Asistente de la Maternidad "Luisa Bernal de Villar" dependiente de la Dirección de Hospitales de la Ciudad de Salta, debiendo el mismo cumplir con las obligaciones que para médicos asistentes fijan las reglamentaciones vigentes.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

Tte. Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO
Jorge J. Barrantes

Es copia:

Amalia G. Castro
Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

DECRETO N° 317-E.

SALTA, Octubre 24 de 1955.

—En cumplimiento del propósito enunciado por esta Intervención, de proceder a una integral reorganización de la Administración Pública de la Provincia,

El Interventor Interino de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1°.— Declárase intervenido el INSTITUTO PROVINCIAL DE SEGUROS.

Art. 2°.— Encárgase provisoriamente al señor RAFAEL ALBERTO PALACIOS, adscrito al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, del despacho de la Intervención de la Repartición aludida en el artículo anterior.

Art. 3°.— Comuníquese publíquese insertese en el Registro Oficial y archívese.—

CELEDONIO A. SAMAMÉ
Dario F. Arias

Es copia

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 318-E.

SALTA, Octubre 24 de 1955.

Expediente N° 2458/C/55.

—VISTO este expediente por el que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo copia de la resolución N° 469—J— (Acta N° 35) de fecha 21 de Setiembre del año en curso, dictada por la H. Junta de Administración de la misma;

—Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 3,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1°.— Apruébese la resolución N° 469—J— (Acta N° 35) dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia en fecha 21 de Setiembre del año en curso, cuya parte dispositiva establece:

"Art. 1°.— AUMENTAR de cien pesos mín. (\$ 100.—) a ciento cincuenta pesos mín. (\$ 150.—) a partir de la fecha en que la presente Resolución sea aprobada por el Poder Ejecutivo de la Provincia, la pensión a la vejez N° 2517 correspondiente a la beneficiaria CARMELO CHAPARRA DE ROSALES de esta Capital, en razón de estar comprendida en lo dispuesto por el art. 2° de la Ley 1234 & mod. b) del art. 1° de la misma Ley, por ser de estado civil casada".

Art. 2°.— Comuníquese publíquese insertese en el Registro Oficial y archívese.—

Tte. Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO
Dario F. Arias

Es copia

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 319-E.

SALTA, Octubre 24 de 1955.

—VISTO las necesidades emergentes de las investigaciones que se cumplen en la Administración Provincial,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1°.— Designase, con carácter provisional, Sumariantes dependientes del Ministerio de

Economía, Finanzas y Obras Públicas, adscripción a Jefatura de Policía, a los señores D. Pastor López Aranda y D. Ricardo Raúl Arias.

Art. 2º.— Fíjese una asignación mensual de novecientos pesos moneda nacional (\$ 900.—) a cada uno de los nombrados, con imputación a la Partida Parcial 23, Inciso IX— "Investigaciones Administrativas a cargo de la Intervención Federal", del ANEXO C— II— OTROS GASTOS de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º.— El presente Decreto será refrendado por el Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Tte. Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO
Dario F. Arias

Es copia

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 320-E.

SALTA, Octubre 24 de 1955.

Expte. Nº 2404[P]1955.

—VISTO este expediente por el cual el señor JUAN DE DIOS PONCE y la señora PETRONA DEL CARMEN I. DE PONCE solicitan el reconocimiento de una concesión de agua pública para irrigar el inmueble de su propiedad denominado "Lote 12 de la Finca Tajamar", catastro Nº 272, ubicado en el Departamento de Metán, con una superficie bajo riego de 5 Has.; y

—CONSIDERANDO:

—Que mediante Resolución Nº 687 dictada por el H. Consejo de Administración General de Aguas de Salta en fecha 9 de Agosto del corriente año, se hace lugar a lo solicitado por los recurrentes por haber dado cumplimiento a todos los requisitos establecidos por el Código de Aguas;

—Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 24,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase el reconocimiento de una concesión de agua pública al inmueble denominado "Lote 12 de la Finca Tajamar", catastro Nº 272, ubicado en el Departamento de Metán, de propiedad de los señores JUAN DE DIOS PONCE y la señora PETRONA DEL CARMEN I. DE PONCE, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad, una superficie de cinco hectáreas, con una dotación de dos litros, sesenta y tres centilitros por segundo, a derivar del río Metán, por la acequia El Molino. — En época de estiaje, esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del mencionado río.

Art. 2º.— Déjase establecido que por no tenerse los datos definitivos del río a que se refiere la concesión reconocida por el artículo anterior, la cantidad concedida queda sujeta a la efectividad de caudales del río en las distintas épocas del año, dejando a salvo, por lo tanto, la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondientes de la Provincia, que oportunamente determinarán para cada época los caudales definitivos en virtud de las facultades que le confiere el Código de Aguas.

Art. 3º.— La concesión reconocida por el presente Decreto, lo es con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Tte. Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO
Dario F. Arias

Es copia

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 321-E.

SALTA, Octubre 24 de 1955.

Expte. Nº 2471[P]55.

VISTO este expediente en el que la señora ISABEL CELINA GUERRA DE MORALES solicita en su carácter de cónyuge superviviente, del afiliado fallecido, don LUIS BELTRAN MORALES el beneficio de pensión que establece el artículo 60 de la Ley 1628; y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución Nº 487 —J— (Acta Nº 35), dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia en fecha 21 de setiembre del año en curso, se hace lugar a lo solicitado por encontrarse la recurrente comprendida en las disposiciones de la Ley de la materia;

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 28,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la resolución Nº 487 —J— (Acta Nº 35), dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, en fecha 21 de setiembre del año en curso, cuya parte dispositiva establece:

"Art. 1º — Reconocer los servicios prestados en la Administración Pública de la Provincia, por el señor LUIS BELTRAN MORALES durante Veinticuatro (24) Años, Diez (10) Meses y Un (1) Día y formular a tal efecto

cargos al afiliado y patronal, de acuerdo al artículo 201 de la Ley 774 por las sumas de \$ 1.758.32 m/n. (UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS MONEDA NACIONAL), a cada uno, importes que serán atendidos con el producido adicional establecido por el Art. 17, incisos 4) y 10) de la citada Ley.—

"Art. 2º — Acordar a la señora ISABEL CELINA GUERRA DE MORALES, Libreta Cívica Nº 9487222, en su carácter de cónyuge superviviente del afiliado fallecido, don LUIS BELTRAN MORALES, el beneficio de pensión que establece el artículo 60 de la Ley 1628 con un haber básico mensual de \$ 51.97 m/n. (CINCUENTA Y UN PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA NACIONAL) y con más un suplemento variable por aplicación de la Ley 954 y Decretos complementarios de \$ 304.25 m/n. (TRESCIENTOS CUATRO PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), a liquidarse desde la fecha de vigencia de la Ley 1628 (1953).—

"Art. 3º — Formular cargos al afiliado y patronal, por las sumas de \$ 585.87 m/n. (QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON

OCHENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA NACIONAL) y \$ 161.01 m/n. (CIENTO SESENTA Y UN PESOS CON UN CENTAVO MONEDA NACIONAL), respectivamente, en concepto de aportes no realizados oportunamente, ya que no existía disposición legal que los eximiera y que se realiza en base a las disposiciones del artículo 17, inciso 13) de la Ley 774, importe que deberá cancelar la derechohabiente, mediante amortizaciones mensuales del diez (10%) por ciento y reclamarse la parte que le corresponde al patronal".—

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Tte. Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO
Dario F. Arias

Es copia

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 322-E.

SALTA, Octubre 24 de 1955.

Expte. Nº 2469[P]55.

VISTO este expediente en el que el señor Daniel Antonio Iriarte solicita reconocimiento y computación de los servicios prestados en la Administración Pública de la Provincia para acreditarlos ante la Sección Ley 3ª 6624 del Instituto Nacional de Previsión Social; y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución Nº 461 —J— (Acta Nº 35), dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia en fecha 21 de setiembre del año en curso, se hace lugar a lo solicitado por encontrarse el recurrente comprendido en las disposiciones de la Ley de la materia;

Por ello, atento a lo dictaminado por el Sr. Fiscal de Estado a fs. 15,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la resolución Nº 461 —J— (Acta Nº 35), dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia en fecha 21 de setiembre del año en curso, cuya parte dispositiva establece:

"Art. 1º — Reconocer los servicios prestados en la Administración Pública de la Provincia, por el señor DANIEL ANTONIO IRIARTE durante el lapso comprendido desde el 2 de marzo de 1943 al 30 de abril de 1943 con un sueldo mensual de \$ 80.— m/n. (OCHENTA

PESOS MONEDA NACIONAL) desde el 1º de mayo de 1943 al 12 de setiembre del mismo año con un sueldo mensual de \$ 90.— m/n. (NOVENTA PESOS MONEDA NACIONAL); desde el 13 de setiembre de 1943 al 31 de Marzo de 1945 con un sueldo mensual de \$ 100.— m/n. (CIENTO PESOS MONEDA NACIONAL) y desde el 1º de Abril de 1945 al 2º de Julio de 1946 con un sueldo mensual de \$ 110 m/n. (CIENTO DIEZ PESOS MONEDA NACIONAL) lo que hace un total de TRECE (3) AÑOS, CUATRO (4) MESES y UN (1) DIA y formular a tal efecto cargos al afiliado y patronal, por las sumas de \$ 413.66 m/n. (CUATROCIENTOS TRECE PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL) a cada uno de ellos, debiendo considerarse los mismos, con-

forme lo establece el artículo 25. párrafo 2º de la Ley 1628.

"Art. 2º.— DECLARAR computables en la forma y condiciones establecidas por Decreto Ley Nacional Nº 9316/46, QUINCE (15) AÑOS, CUATRO (4) MESES y NUEVE (9) DÍAS de servicios prestados en la Administración Pública de la Provincia, por el señor DANIEL ANTONIO IRIARTE Mat. Ind. 3912361 para acreditarlos ante la Sección Ley 31.665/44 del Instituto Nacional de Previsión Social.

"Art. 3º.— ESTABLECER en la suma de \$ 5.332,89 m/n. (CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS MONEDA NACIONAL) la cantidad que a su requerimiento debe ser ingresada o transferida a la Sección Ley 31665/44 del Instituto Nacional de Previsión Social, en concepto de aportes ingresados, cargos por aplicación de la Ley 1628 y diferencia del cargo artículo 20 del Decreto Ley Nacional Nº 9316/46.

"Art. 4º.— La suma de \$ 969,98 m/n. (NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA NACIONAL) en concepto de diferencia del cargo artículo 20 del Decreto Ley Nacional Nº 9316/46, deberá ser ingresada ante la Sección Ley 31.665/44 del Instituto Nacional de Previsión Social, por el señor Daniel Antonio Iriarte".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Tte. Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO
Darío F. Arias

Es copia:

Padre Andrés Aranz
Jefe de Despacho del M. de E. P. y G. Pública

DECRETO Nº 323-S.

SALTA, Octubre 24 de 1955.

—VISTO el certificado expedido por el Servicio de Reconocimientos Médicos por el que prescribe sesenta (60) días de licencia a la ciudadana de Dirección General de Inmuebles, señorita CLARA MERCEDES BRAVO, comprendida en las disposiciones del Art. 14º de la Ley Nº 1628;

—Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Concederse sesenta (60) días de licencia a partir del 26 de Setiembre p.p.d., a la ciudadana de Dirección General de Inmuebles señorita CLARA MERCEDES BRAVO, de conformidad a lo prescrito por el Servicio de Reconocimientos Médicos en las disposiciones del Art. 14º de la Ley Nº 1628.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Tte. Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO
Darío F. Arias

Es copia:

Padre Andrés Aranz
Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

DECRETO Nº 324-S.

SALTA, Octubre 24 de 1955.

—VISTO el Decreto Nº 12.557 de fecha 7 de Diciembre de 1954, por el que se dan por terminadas las funciones del Auxiliar 3º —Ca-

pellán del Hospital del Carmen de Metán, Rdo. Padre Néstor H. Ojeda; y

—CONSIDERANDO:

—Que a juicio de esta Intervención no existen razones válidas para haber tomado tan grave medida en perjuicio del estado espiritual de los enfermos del citado Hospital;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Designase con carácter de restitución, en el cargo de Auxiliar 3º —Capellán del Hospital del Carmen de la localidad de Metán, al Rdo. Padre NESTOR H. OJEDA, a partir del día 11 de Octubre del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

Tte. Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO
Jorge J. Barrantes

Es copia:

Amalia G. Castro
Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

DECRETO Nº 325-S.

SALTA, Octubre 24 de 1955.

Expediente Nº 10.099/55 (2).

—VISTO estas actuaciones, atento al Decreto Nº 13.937 del 29 de Marzo último, que crece agregado a fs. 60 y a lo manifestado por la Intervención de Contaduría General de la Provincia en su informe de fecha 20 de Octubre en curso,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese a favor de la firma "CITEA" — Científica y Técnica Americana— con domicilio en la ciudad de Santa Fé, calle San Luis 3326, la suma de \$ 3.844,10 m/n. (TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON 10/100 MONEDA NACIONAL), en cancelación del crédito reconocido mediante Decreto Nº 13.937/55, por concepto de provisiones de diversos alimentos y material de curación efectuados en los años 1949, 1950 y 1951, a la ex-Dirección General de Asistencia Médica.

Art. 2º.— El gasto que demandó el cumplimiento del presente Decreto será imputado al Anexo G— Inciso Único— Deuda Pública — Principal 2 — Parcial 7 "Ley Nº 1638/55" de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

Tte. Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO
Jorge J. Barrantes

Es copia:

Amalia G. Castro
Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

DECRETO Nº 326-S.

SALTA, Octubre 24 de 1955.

Expediente Nº 20.556/55.

—VISTO este expediente; atento a lo solicitado por el Médico Regional de Cachi, Dr. Arne Hoygaard, sobre la conveniencia de ceder una sobrecarga mensual de \$ 200.— a la Auxiliar 3º de esa localidad señorita Te-

resa D. Flores, en razón de que la misma es el único personal técnico desempeñando las funciones de Enfermera —Partera— de que dispone dicho servicio, por la imposibilidad de que personal capacitado quiera trasladarse al citado lugar por lo desfavorable de la zona,

—Por ello, y atento a lo manifestado por Oficina de Personal del Ministerio de rubro,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Acuérdase una sobrecarga mensual de \$ 200.— (DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL), a la Auxiliar 3º —Enfermera—Partera— de la localidad de Cachi, señorita TERESA D. FLORES, a partir del día 1º de Noviembre próximo, por recargo de trabajo y zona desfavorable.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, deberá ser atendido con imputación al Anexo E— Inciso I— Principal a) 1— Parcial 2/1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Tte. Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO
Jorge J. Barrantes

Es copia:

Amalia G. Castro
Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

DECRETO Nº 327-S.

SALTA, Octubre 24 de 1955.

Expedientes Nos. 20.537/55, 20.540/55 y 20.536/55.—

—VISTO estos expedientes; y atento a lo manifestado por Oficina de Personal del Ministerio de rubro,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Reconócese los servicios prestados por la señorita SARA NIEVES ROCHA, como Auxiliar 3º —Auxiliar Técnico de la Oficina de Bioquímica— de la Asistencia Pública, durante el tiempo comprendido del 25 de Agosto al 8 inclusive de Octubre en curso, en reemplazo de la titular señorita Blanca Celina Savoy Urburu.

Art. 2º.— Reconócese los servicios prestados por el señor ANGEL RODRIGUEZ, como Auxiliar 5º —Enfermero— de la Cárcel Penitenciaria, durante el tiempo comprendido desde el 1º al 30 inclusive de Setiembre p.p.d.; debiendo atenderse este gasto y el del artículo anterior con cargo al Anexo E— Inciso I— Principal a) 1— Parcial 2/1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º.— Reconócese los servicios prestados por la señorita ETHER PACHECO, como Mucama del Hospital Del Carmen de Metán, —Personal de Servicio Transitorio a Sueldo— durante el tiempo comprendido desde el 25 de Julio último al 8 inclusive de Agosto del corriente año, en reemplazo de la Srta. Navarro que se encontraba en uso de licencia reglamentaria, y con una remuneración mensual de \$ 250.— debiendo atenderse este gasto con cargo al Anexo E— Inciso I— Principal a) 4— Parcial 2/1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Artículo 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Tte. Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO
Jorge J. Barrantes

Es copia:
Amalia G. Castro
Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

DECRETO Nº 328-S.

ORDEN DE PAGO Nº 14.

SALTA, Octubre 24 de 1955.

Expediente Nº 13.764/53.

—VISTO este expediente; atento a las actuaciones producidas, y a lo manifestado por la Intervención de Contaduría General de la Provincia con fecha 20 de Octubre en curso,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídesse a favor de la Sociedad QUÍMICA RHODIA ARGENTINA S. A., con domicilio en Bartolomé Mitre 2540 Capital Federal la suma de \$ 89.204.— (OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS MONEDA NACIONAL), en cancelación del crédito reconocido mediante Decreto Nº 13.936/55, por concepto de la provisión de medicamentos efectuado en el año 1951 al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá ser atendido con imputación al Anexo G— Inciso Único— Deuda Pública— Principal 3— Parcial 7 "Ley Nº 1888/55" de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese —

Tte. Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO
Jorge J. Barrantes

Es copia:
Amalia G. Castro
Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

DECRETO Nº 329-G.

SALTA, Octubre 24 de 1955.

—Debiendo ausentarse a la Capital Federal el señor Interventor Federal de la Provincia, Teniente Coronel (SR) don Julio R. Lobo.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Pónese en posesión del mando gubernativo, mientras dure la ausencia de su titular, el Excmo. señor Interventor Federal de la Provincia, Teniente Coronel (SR) don Julio R. Lobo, a. S. S. el Ministro de Gobierno, J. é I. Instrucción Pública, Teniente Coronel (SR) don CELEDONIO A. SAMAMÉ.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

Tte. Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO
Celedonio A. Samamé

ES COPIA
RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO Nº 330-G.

SALTA, Octubre 24 de 1955.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Pónese en posesión de la carrera de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, mientras dure la ausencia del titular de la misma, Tte. Cnel. (SR) don Celedonio A. Samamé, el Subsecretario de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, don EDUARDO VELARDE.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

Tte. Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO
Celedonio A. Samamé

Es copia
RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

**RESOLUCIONES DE LOS
MINISTERIOS**

RESOLUCION Nº 33—G.

SALTA, Octubre 24 de 1955.—

VISTO la solicitud de licencia por enfermedad elevada por el Auxiliar 3º de la Comisaría de Tránsito y atento lo informado por el S. R. Vicio de Reconocimiento Médico y Contaduría General de la Provincia a fs. 2 y 3 de estos obrados,

El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública
RESUELVE:

1º — Conceder sesenta (60) días de licencia por enfermedad al empleado de Jefatura de Policía, Auxiliar 3º de la Comisaría de Tránsito, don ERNESTO GONZALO REYNOSO, con anterioridad al día 19 de setiembre p.p.d., por encontrarse comprendido en el Art. 149 de la Ley nº 1882.

2º — Dése al Libro de Resoluciones, Comuníquese, etc.

CELEDONIO A. SAMAMÉ
Tte. Cnel. (S.R.)

Es copia
RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

RESOLUCION Nº 34—G.

SALTA, 24 de Octubre de 1955.

Expediente Nº 7225/55.

VISTO la nota número 261 elevada por la Intervención de la Escuela de Manualidades de Salta con fecha 18 del actual; y atento lo solicitado en la misma,

El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública
RESUELVE:

1º — Reintegrar a sus funciones a los auxiliares 5ºs. de la Escuela de Manualidades de Salta, señores MARIO GUAYMAS y BERNARDO YAPURA, que hasta la fecha se encuentran adscriptos al Hogar Buen Pastor de esta ciudad.—

2º — Dése al Libro de Resoluciones, Comuníquese, etc.

CELEDONIO A. SAMAMÉ
Tte. Cnel. (S.R.)

ES COPIA
RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

RESOLUCION Nº 35—G.

SALTA, Octubre 24 de 1955.

—CONSIDERANDO

Que habiéndose dispuesto la inmovilización de las cuentas corrientes en las diferentes instituciones bancarias de esta ciudad, de la Empresa Editorial "El Tribuno S. R. Ltda.":

Que de conformidad a la nota de fecha 24 del mes en curso, elevada a este Departamento por el señor Interventor del mencionado diario, quien solicita se disponga la movilización de las cuentas de mención, en los Bancos de la Nación Argentina y Provincial de Salta, a fin de disponer de dichos fondos para atender los gastos de la citada Empresa.—

Que por otra parte, solicita al señor Interventor, se autorice al Banco Provincial de Salta, a extender el importe correspondiente al Cheque que nº 323.259— a favor de la Empresa "El Tribuno" por tratarse de fondos de imprescindible necesidad para gastos urgentes;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública
RESUELVE:

1º — Disponer la movilización de las cuentas corrientes de la Empresa Editorial "El Tribuno" S. R. Ltda. en el Banco de la Nación Argentina y Provincial de Salta, por el concepto enunciado precedentemente.—

2º — Autorízase al Banco Provincial de Salta, a liquidar el importe de VEINTE MIL PESOS M.N. (20.000 %) correspondiente al CHEQUE SERIE H— Nº 323.259—

Art. 3º — Comuníquese publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.—

CELEDONIO A. SAMAMÉ
Tte. Cnel. (S.R.)

Es copia
RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

RESOLUCION Nº 36—G.

SALTA, Octubre 24 de 1955.

VISTO la presente solicitud de licencia por enfermedad, elevada por el agente de la Comisaría Sección Segunda, don Tomás Bentacur, por el término de noventa (90) días; atento al certificado expedido por el Servicio de Reconocimientos Médicos y lo informado por División de Personal de Contaduría General,

El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública
RESUELVE:

1º — Conceder noventa (90) días de licencia por enfermedad, con goce de sueldo a partir del día 18 de julio del año en curso, al agente de la Comisaría Sección Segunda, don TOMÁS BENTACUR, de conformidad a las disposiciones contenidas en el art. 14— de la Ley 1882/55.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CELEDONIO A. SAMAMÉ
Tte. Cnel. (S.R.)

ES COPIA
RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

RESOLUCION N° 37—G.

SALTA, Octubre 24 de 1955.—

VISTO la presente solicitud de licencia por enfermedad, elevada por el Sub-Comisario de la Sección Quinta, don Marcos Justino Marin, por el término de ciento veinte (120) días;

Por ello, atento al certificado expedido por el Servicio de Reconocimientos Médicos y los informado por División de Personal de Contaduría General,

El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública
R E S U E L V E :

1° — Conceder ciento veinte (120) días de licencia por enfermedad, con goce de sueldo y con anterioridad al día 4 de junio del año en curso, al señor Sub-Comisario de la Comisaría Sección Quinta, don MARCO JUSTINO MARIN, de conformidad a las disposiciones contenidas en el art. 14— de la Ley 1882/55.—

2° — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones y archívese.—

CELEDONIO A. SAMAMÉ

Tte. Cnel. (S.R.)

Es copia

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno J.é I. Pública

RESOLUCION N° 88—G.

SALTA, Octubre 24 de 1955.

VISTO la presente solicitud de licencia por enfermedad, elevada por el Sub-Comisario de la Sección Tercera, don Alejandro N. Figueroa, por el término de sesenta (60) días

Por ello, atento al certificado expedido por el Servicio de Reconocimientos Médicos y los informado por División de Personal de Contaduría General;

El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública
R E S U E L V E :

1° — Conceder sesenta (60) días de licencia por enfermedad, con goce de sueldo y con anterioridad al día 14 de setiembre p.pdo., al señor Sub-Comisario de la Comisaría Sección Tercera, don ALEJANDRO N. FIGUEROA, de conformidad a las disposiciones contenidas en el art. 14 de la Ley 1882/55.—

2° — Comuníquese, publíquese, insértese, en el Libro de Resoluciones y archívese.—

CELEDONIO A. SAMAMÉ

Tte. Cnel. (S.R.)

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

RESOLUCION N° 4139—S.

SALTA, 28 de Octubre de 1955.

Vista las planillas de viáticos presentadas por diverso personal dependiente de este Ministerio, para su aprobación y liquidación,

El Ministro de Salud Pública y A. Social
R E S U E L V E :

1° — Aprobar el gasto de (\$870.—) OCHO CIENTOS SETENTA PESOS MONEDA NACIONAL, correspondiente a 14½ días de viáticos del Dr. HELMUT HANS RASCHKE, Médico Regional de Coronel Moldes, por viajes

efectuados por diversos motivos, especificados en planillas adjuntas.—

2° — Aprobar el gasto de (\$450.—) CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL, correspondiente a 7½ días de viáticos del Sr. RAMON A. GOMEZ, Enfermero de San Bernardo de Las Zorras, por viajes efectuados fuera del radio de su actuación, de conformidad a las planillas adjuntas —

3° — Aprobar el gasto de (\$210.—) DOSCIENTOS DIEZ PESOS MONEDA NACIONAL correspondiente a 3 días de viático, del Dr. AUGUSTIN GARAU, Médico Regional de Molino por su viaje a atender la Estación Sanitaria de Amagasta por orden del Ministerio, los días 7 14 y 21/9/55.—

4° — Aprobar el gasto de (60.—) SESENTA PESOS MONEDA NACIONAL, correspondiente a 1 día de viático del Chofer MARCOS LIEN, DRO, por su viaje conduciendo la enfermera muebles y útiles al Consultorio Interno de Pulares, el día 19 del mes n.º curso.—

5° — Aprobar el gasto de (\$60.—) SESENTA PESOS MONEDA NACIONAL, correspondiente a 1 día de viático del Chofer MARCO LIEN DRO, por su viaje trasladando a los peones de Brigada a la localidad de La Viña, el día 30 de setiembre p.pdo.—

6° — Aprobar el gasto de (\$60.—) SESENTA PESOS MONEDA NACIONAL, correspondiente a 1 día de viático del Chofer MIGUEL ALUZ, por su viaje para efectuar desinfección y desratización en el pueblo de La Viña.—

7° — Aprobar el gasto de (\$ 60.—) SESENTA PESOS MONEDA NACIONAL, correspondiente a 1 día de viático de Dn. LEONCIO BALCARCE, por su viaje a la Viña, para efectuar desinfección y desratización.—

8° — Aprobar el gasto de (\$60.—) SESENTA PESOS MONEDA NACIONAL, correspondiente a 1 día de viático de Dn. MAURO ROSAS por su viaje a La Viña, para efectuar desinfección y desratización.—

9° — Aprobar el gasto de (\$60.—) SESENTA PESOS MONEDA NACIONAL, correspondiente a 1 día de viático de Dn. SATURNINO CHOQUE, por su viaje a La Viña, para efectuar desinfección y desratización.

10° — Aprobar el gasto de (\$60.—) SESENTA PESOS MONEDA NACIONAL, correspondiente a 1 día de viático de Dn. MATEO MENDOZA, por su viaje a la localidad de La Viña, para efectuar desinfección y desratización

11° — El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Principa) a) 1— Pare. 40 "Viáticos y Movilidad", de la Ley de Presupuesto vigente.

12° — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

JORGE J. BARRANTES

Es copia:

AMALIA G. CASTRO

Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION N° 4140-S.

SALTA, Octubre-28 de 1955.

—VISTA las necesidades del servicio,

El Ministro de Salud Pública y A. Social
R E S U E L V E :

1°.— El automóvil que presta servicios en el SERVICIO DE RECONOCIMIENTOS MEDICOS Y LICENCIAS —Marca "Dodge" — motor N° D.T. 155.566 — Modelo 1946—, pasará a disposición del Cuerpo de Visitadoras Sociales de este Departamento de Estado, entre las horas 8 y 10 y 30 de la mañana todos los días hábiles, a efectos de que realicen sus funciones específicas.

2°.— Cumplido el horario establecido en el punto 1°, el automóvil de referencia continuará en el Servicio de Reconocimiento Médicos y Licencias.

3°.— Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

JORGE J. BARRANTES

Es copia:

Amalia G. Castro

Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

EDICTOS DE MINAS

N° 12923 — EDICTO DE MINA: MANIFESTACION, DE DESCUBRIMIENTO DE UNA MINA DENOMINADA "ACCOYTE" DE CADA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTA VICTORIA.—

La Autoridad Minera Nacional notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y término de Ley que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos, que dice: Señor Delegado Nacional de Minería: Agustín Giulianotti, por derecho propio, argentino naturalizado, mayor de edad, casado, minero, con domicilio en esta ciudad, calle Deán Funes trescientos diez y seis, al señor Delegado digo:

PRIMERO: Que dentro de la zona de mi cateo N° 1311 — A, he descubierto un yacimiento de plomo, en el departamento Santa Victoria de esta Provincia; en consecuencia vengo a formular la presente manifestación de descubrimiento. El punto de extracción de la muestra que acompaño, de acuerdo al croquis que en duplicado adjunto se determinará como sigue:

Tomando como punto de referencia P. R. la "Labor Legal" de la mina "Churqui Pampa" existente 15 — M se medirán 80 metros al Norte y 200 metros al Oeste.

SEGUNDO — El terreno es particular sin labrar ni cercar de propiedad de la sucesión de don Emeterio Castillo y la mina se denominará "Accoyte".—

TERCERO — Por tanto pido al señor Delegado se sirva ordenar el registro, notificación y publicación de edictos conforme al Código de Minería.—

Será justicia. A. Giulianotti.—

Recibido en Escribanía de Minas, hoy quince de Febrero de 1955 siendo horas nueve. Marco Antonio Ruiz Moreno — Escribano de Minas.— El 22 de marzo de 1955, se registró el escrito que antecede en "Control de Pedito"

mentos" N° 5, folio 116 y a España. — Marco Antonio Ruiz Moreno. — Escribano de Minas. — Señor Jefe: En el presente expediente se denuncia el descubrimiento de un yacimiento de plomo en el departamento de Santa Victoria. Encontrándose esta manifestación de descubrimiento aproximadamente a 200 metros de la mina "Churqui Pampa", expediente N° 55 — M, que aún no ha sido mensurada, esta Sección solicita se le informe si corresponde o no dar trámite al presente expediente. — Registro Gráfico, mayo 17 de 1955. — Pablo Arturo Guzmán. — Señor Delegado: De acuerdo al informe de Registro Gráfico que antecede

el punto de extracción de muestra, correspondiente a la manifestación de descubrimiento que se tramita en el presente expediente se encuentra en las inmediaciones (aproximadamente 200 metros) de la mina "Churqui Pampa" que se tramita en expediente N° 55 — M — 27 y que aún no ha sido mensurada y es del mismo peticionante. — Por ello se requiere la información legal si debe o no reservarse este expediente hasta que se efectúe la mensura de la mina "Churqui Pampa" mencionada. — Departamento de Topografía y Minas, 23 de mayo de 1955. — Ing. José M. Torres. — Salta, mayo 31 de 1955. — Pase al Asesor Legal para que informe si debe o no reservarse este expediente de acuerdo a lo informado por Registro Gráfico. Dr. César Santiago Pagés. — Señor Delegado: Esta Asesoría no ve ningún inconveniente en que Registro Gráfico, proceda a la ubicación de la manifestación de descubrimiento de la mina "Acoyte" tramitada en el presente expediente por encontrarse esta manifestación a 200 metros de la mina "Churqui Pampa", expediente 55 — M — año 1937, por tratarse del mismo propietario de ambos pedimentos. — Dios guarde al señor Delegado. Dr. Luis V. Outes. — Asesor Legal. — Señor Jefe: Para la inscripción gráfica del punto de extracción de la muestra se ha tomado como punto de referencia la Labor Legal de la Mina "Churqui Pampa" expediente N° 55 — M — año 1937, desde donde se midieron 80

metros al Norte y 200 metros al Oeste. El punto de referencia (Labor Legal de la mina Churqui Pampa) se encuentra a 2.269 metros Azimut 269° 25' de la confluencia de los ríos Lizotte y Hornillos (Falca de Hornillos). Según estos datos que son dados por el solicitante en escrito de fojas 2 y croquis concordante de fojas 1 y conforme al plano de Registro Gráfico correspondiente, el punto de extracción de la muestra se encuentra dentro del cateo tramitado en expediente N° 1911 — A — 52 de propiedad del mismo solicitante, vigente a la fecha de presentación de esta solicitud y dentro de un radio de cinco kilómetros se encuentran registradas las minas "Atahualpa" expediente N° 1411 — A — 44, "Ana María" expte. N° 1417 — A — 44 y "Churqui Pampa" expte. 55 — M — 27 tratándose por lo tanto de un descubrimiento de "nuevo criadero", encontrándose además el punto de extracción de la muestra, dentro de la zona de seguridad. En el libro correspondiente de esta Sección, ha quedado registrada la presente manifestación de descubrimiento bajo el número de orden 395. — Se

acompaña croquis concordante con la ubicación efectuada en el plano minero. — corresponde que el solicitante exprese su conformidad a la ubicación efectuada. Registro Gráfico, julio 3 de 1955. — Pablo A. Guzmán. — Señor Delegado Nacional de Minería: Agustín Giulianiotti, por derecho propio, en el expediente N° 62.15 — G — de la mina de plomo "Acoyte", al señor Delegado digo:

PRIMERO: Que manifiesto conformidad con la ubicación gráfica asignada por el Departamento de Minas, según informe y croquis que anteceden.

SEGUNDO: En consecuencia corresponde y pido conforme a los artículos 118 y 119 y demás concordantes del Código de Minería, se debe precionar el registro y la publicación de edictos, fijando en el auto, el monto del capital que debo invertir de acuerdo al Art. 8° de la Ley 10.273 de reformas al Código de Minería.

TERCERO: Que autorizo al señor Héctor Saa, domiciliado en la ciudad de Salta, calle Entre Ríos 55, para continuar el trámite de este expediente con amplitud de facultades. Será justicia. A. Giulianiotti. — La Quiaca, julio 19 de 1955. — El funcionario que suscribe, certifica: Que la firma que antecede y dice: "A Giulianiotti" es auténtica y fué estampada en mi presencia. — Fernando Rioja Sub-Comisario a el Comisaría. — Salta, agosto 11 de 1955. — Voto: La conformidad manifestada por el interesado a fojas 7 de lo informado por Registro Gráfico, por Escribanía, regístrese en "Registro de Minas" el escrito (de fojas 2 con sus anotaciones y proveídos. Confecciónese y publíquese los edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el art. 119 del Código de Minería. Colóquese

aviso de citación en el portal de la Escribanía, notifíquese y entérguese los edictos ordenados. Cumplida la publicación, notifíquese al propietario del suelo denunciado a fojas 2 por certificada con aviso de Retorno, adjuntando un ejemplar de la publicación. Téngase al señor Héctor Saa con domicilio en la calle Entre Ríos 55, en el carácter invocado. — Repóngase Geólogo (Raúl J. Valdez, Subdelegado a cargo de la Delegación. — Lo que se hace saber a sus efectos. SALTA. — MARCO ANTONIO RUIZ MORENO, Escribano de Minas. —

e) 4/15 y 24/11/55. —

N° 12963. —

SOLICITUD DE PERMISO PARA CATEO DE SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE "CACHI" EN EL EXPEDIENTE N° 2202 — "M" PRESENTADA POR EL SEÑOR PANTALEON PALACIO, EL DIA VEINTE Y SIETE DE OCTUBRE DE 1953, SIENDO HORAS ONCE. —

La Autoridad Minera Nacional hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada

ha quedado registrada en la siguiente forma:

Señor Jefe: De acuerdo a lo ordenado por el Sr. Delegado en su proveído de fs. 5 se ha inscripto gráficamente la zona solicitada para lo cual se ha tomado como punto de referencia el Cerro Tres Tetas y desde aquí se midieron 5.500 metros Az. 258° y 7.800 metros Az. 168° para llegar al punto de partida desde el que se midieron 5.000 metros Az. 168° 4.000 metros Az. 258°, 5.000 metros Az. 348° y por último 4.000 metros Az. 78° para cerrar la superficie solicitada. — Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1, escrito de fs. 2, rectificación de fs. 6 y según el plano minero, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros. En el libro correspondiente de esta Sección ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden. — Se acompaña croquis concordante con el mapa minero. — Registro Gráfico, mayo 6/1955. — Héctor Hugo Elias. — Salta, Julio 18/1955. —

VISTO: La conformidad manifestada a fs. 9 de lo informado por Registro Gráfico, por Escribanía regístrese en "Registro de Expropiaciones" el escrito de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos. — Confecciónese y publíquese los edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el Art. 25 del Código de Minería. — Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía, notifíquese y entérguese los edictos ordenados. — Cumplida la publicación notifíquese a los propietarios del suelo denunciado a fs. 19 por certificado con A/R adjuntando un ejemplar de la publicación. — Raúl J. Valdez, Sub Delegado a cargo de la Delegación. Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, Octubre 24 de 1955. —

MARCO ANTONIO RUIZ MORENO, Escribano de Minas. —
e) 27/10 al 10/11/55. —

N° 12961

SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO SANTA VICTORIA EN EXPEDIENTE N° 1931 — G — PRESENTADA POR EL SEÑOR EUGENIO GIULIANOTTI, EL DIA DIEZ DE JULIO DE 1952, HORAS DIEZ. La autoridad Minera Nacional hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días) comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. — La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: —

Señor Jefe: Se ha inscripto gráficamente la zona solicitada en este expediente para lo cual se ha tomado como punto de referencia el Cerro Morado y desde aquí se midieron 1.000 metros al Sud y 1.000 metros al Este para llegar al punto de partida, desde el cual se midieron 5.000 metros al Este, 4.000 metros al Sud, 5.000 metros al Oeste, y por último 4.000 metros al Norte para llegar nuevamente al punto de partida y cerrar la superficie solicitada. — Según estos datos que son dados por el interesado en escrito de fs. 2 y croquis de fs. 1 y según el plano minero, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros. —

en el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden.— Se acompaña croquis concordante con el mapa minero.—

Registro gráfico abril 21 de 1954. —Hector Hugo Elias.— Salta, Setiembre 22 de 1955 VISTO: lo informado por Escribanía de Minas en la providencia de fs. 6 dándose por aceptada tácitamente (Resol. N° 32/52 art. 2). La ubicación dada por Registro Gráfico, por Escribanía registrese en Registro de Exploraciones el escrito de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos.— Confeccionese y publíquese los edictos en el Boletín Oficial de la provincia en la forma y término que establece el Art. 25 del Código de Minería.—

Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas téngase al Sr. Hector Saa en el carácter invocado.

Notifíquese y entreguese los edictos ordenados Cumplida la publicación notifíquese al propietario del suelo denunciado a fs. 7 por certificada con A[R] adjuntando un ejemplar de dicha publicación.—Róngase—Luis Victor Outes. Del Acad. Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, Octubre 24 de 1955.—

MARCO ANTONIO RUIZ MORENO
Escribano de Minas
e) 26/10 a 9/11/55.—

N° 12950 — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIAS EN EL DEPARTAMENTO LOS ANDES EN EXPEDIENTE N° 100.633 LETRA O. PRESENTADA POR EL SEÑOR FERMIN L. ORTIZ DE ROZAS EL DIA DIEZ Y OCHO DE JUNIO DE 1954 SIENDO HORAS DOCE Y TREINTA Y TRES MINUTOS. La Autoridad Minera Nacional, le hace saber por diez días al efecto, de que dentro de veinte días, (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Señor Jefe: En el presente expediente se solicita permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categorías, con exclusión de los reservados por el Estado, en una zona de 2.000 hectáreas en el departamento de Los Andes. — Para la inscripción gráfica de la zona solicitada se ha tomado como punto de referencia el kilómetro mil quinientos treinta y nueve del Ferrocarril de Salta a Socompa y desde aquí se midieron 2.000 metros

azimut 90°, 5.000 metros Azimut 180°, cuatro mil metros Azimut 270°, cinco mil metros Azimut 360° y por último 2.000 metros Azimut 90° para cerrar el rectángulo que encierra la superficie solicitada. Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fojas 1 y escrito de fojas 2, y según el plano minero, dentro de la zona solicitada se encuentra registradas las minas Toler Grande expediente 1260—S—42, Salta expediente 1427—S—45, AMELIA expediente 1458—R—45 y GENERAL LAVALLE expediente 1416—S—44 cuyos derechos debe el recurrente respetar. — En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden 1792. — Se acompaña croquis concordante con el mapa minero, Registro Gráfico, Junio 9 de 1955. Héctor H. Elias

A lo que se proveyó. — Salta, Junio 24 de 1955. — De acuerdo a ordenado por Departamento de Topografía y Minas, manifiesto conformidad a la ubicación efectuada por ese departamento al presente cateo. — Rafael A. del Carlo. — Salta, Julio 5 de 1955. — Visto: Lo solicitado por el interesado a fojas 1, téngase

en el presente expediente al señor Rafael A. Del Carlo domiciliado en la calle Mitre N° 381 de esta ciudad en el carácter invocado, y la conformidad manifestada a fojas 5 vuelta de lo informado por Registro Gráfico, por Escribanía registrese en "Registro de Exploraciones" el escrito de fojas tres con sus anotaciones y proveídos. — Confeccionese y publíquese los edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el art. 25 del Código de Minería. — Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía, notifíquese al señor Fiscal de Estado, al interesado y entréguese los edictos ordenados. — Raúl J. Valdez. — En fecha 12 de Agosto de 1955, se registró lo ordenado en "Registro de Exploraciones" N° 6, al folio 212/14. — Marco Antonio Ruiz Moreno. — Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, Octubre 18 de 1955.

MARCO ANTONIO RUIZ MORENO
Escribano de Minas
e) 20/10 al 4/11/55.

N°.— 12931

EDICTO DE MINAS: MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO DE UNA VETA DE PIERRA CALCAREA DENOMINADA "TOCOMAR" ubicada en el DEPARTAMENTO LOS ANDES.

La Autoridad Minera Nacional, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y término de Ley que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos, que dice: Señor Delegado Nacional de Minería: Modesto Muñoz Pantaleón Palacio, españoles, comerciantes, Enrique Vidal y Emilio Rattel argentinos, bismutero y minero, todos casados, mayores de edad, integrantes de la Sociedad Minera Antosana S. R. Lda., constituyendo domicilio en esta ciudad calle Belgrano N° 408, al señor Delegado decimos: —

PRIMERO: — Que hemos descubierto una mina de bismuto—tantilla, en terrenos sin labrar ni cercar de la finca "Palermo", del Dr. Marco Benjamín Zorrilla, domiciliado en esta ciudad calle Belgrano 655, en el Departamento de Cachi de esta Provincia, en consecuencia venimos a manifestar el descubrimiento

SEGUNDO: — El punto de extracción de la muestra que acompañamos, de acuerdo al croquis que en duplicado se adjunta, se determinará como sigue: — Partiendo desde un punto del lecho de la Quebrada Las Conchas marcado en el croquis con la letra A se miden 300 metros Sud 225° Oeste. — Dicho punto A se determina por la intercepción de la línea Norte Sud, trazada por la cumbre del Cerro Tres Tetas y el lecho de la mencionada Quebrada Las Conchas. — La mina se denominará TRES TETAS.—

TERCERO: — Por tanto pedimos se tenga por hecha la manifestación de descubrimiento arriba formulada, de acuerdo al Código de Minería y darle el trámite correspondiente. Será Justicia. — Pantaleón Palacio — Modesto Muñoz

Rattel — Emilio Rattel Enrique Vidal.— Recibido en Escribanía de Minas, hoy treinta y uno de agosto de 1954 siendo horas diez con duplicado de escrito y croquis, y muestra presentada. Marco Antonio Ruiz Moreno.— En 2 de Septiembre de 1954, se registró el escrito que se otorgó en el libro "Control de Pedimentos" N° 5, folios 68/9 y a despacho Marco Antonio Ruiz Moreno.— Señor Jefe: En el presente expediente se denuncia el descubrimiento de un yacimiento de bismuto-tantilla en el Departamento de Cachi.— Para hacer posible la inscripción gráfica del punto de extracción de la muestra esta Sección solicita de los interesados

que manifiesten la distancia de la línea que va desde la cumbre central del cerro Tres Tetas al punto marcado con la letra "A" en el croquis de fojas 1.— Registro Gráfico, marzo 3 de 1955.— Héctor H. Elias.— Salta, marzo 28 de 1955.— Vista al interesado. Outes.— Señor Delegado Nacional de Minería: Modesto Muñoz, Enrique Vidal y Emilio Rattel, por derechos propios, en el expediente N° 100.707—M de la mina "TRES TETAS", al señor Delegado decimos:

PRIMERO: Que en contestación de la vista que se nos ha corrido del informe del Departamento de Minas que antecede y al sólo objeto de hacer posible la ubicación gráfica en el plano minero de esta mina, se tomará como punto de referencia P. R. la cumbre central de la cadena de Tres Tetas, de donde se medirán aproximadamente, 800 metros al Sud, para llegar al punto A de la Quebrada Las Conchas, indicado en nuestro escrito de fojas 2.— Hacemos presente que en el terreno el punto de extracción de la muestra para la manifestación de este descubrimiento, se ubicará de acuerdo a nuestro citado escrito de manifestación de descubrimiento de fojas 2 que ratificamos.—

SEGUNDO: Que el señor Pantaleón Palacio no ha podido firmar este escrito por encontrarse ausente y lo hacemos en su nombre en nuestra calidad de socios, de acuerdo al Art. 120 del Código de Minería.—

TERCERO: Por tanto al señor Delegado pedimos tenga por contestada la vista que se nos ha corrido y ordene pase nuevamente este expediente al Departamento de Minas para que se inscriba esta mina en el Plano Minero.— Será justicia.— Enrique Vidal — Emilio Rattel — Modesto Muñoz — Recibido en Escribanía de Minas, hoy treinta y uno de mayo de 1955, siendo horas nueve y treinta minutos.— Marco Antonio Ruiz Moreno.— Señor Jefe.— Para la inscripción gráfica del punto de extracción de la muestra, se ha tomado como punto de referencia la cumbre del central de la cadena Tres Tetas desde donde se midieron 800 metros al Sud y 300 metros Azimut 225°.—

Según estos datos que son dados por los interesados en escrito de fojas 2, croquis concordante de fojas 1 y aclaración de fojas 4 y de acuerdo al plano de Registro Gráfico correspondiente, el punto de extracción de la muestra está dentro del cateo tramitado en expediente N° 2197 —M— 53 de propiedad del señor Enrique Vidal y dentro de un radio de cinco kilómetros no se encuentra registrada ninguna otra mina tratándose por lo tanto de un

descubrimiento de "nuevo mineral".— En el libro correspondiente de esta Sección ha quedado registrada la presente manifestación de descubrimiento bajo el N.º de orden 394.— Se acompaña croquis concordante con la ubicación efectuada en el plano minero.— Corresponde que los solicitantes expresen su conformidad a la ubicación gráfica efectuada.— Registro Gráfico, junio 27 de 1955.— Pablo A. Gumán. Salta, julio 11 de 1955 De lo informado prece debidamente por el Departamento de Minas, vista al interesado.— Geólogo Raúl J. Valdez Subdelegado a cargo de la Delegación.— Señor Delegado de Minería: Modesto Muñoz, Enríque A. Vidal y Emilio Ratal, por sí y en representación también de nuestro socio don Pantaleón Palacio, en el expediente N.º 100.707— M.— de la mina "TRES TETAS", al señor Delegado decimos:

Que manifestamos conformidad con la ubicación gráfica de esta mina en el Plano Minero, de acuerdo al informe del Departamento Gráfico que antecede.— Por tanto pedimos al señor Delegado, se sirva ordenar el registro y publicación de edictos de esta manifestación de descubrimiento, de conformidad a los Artículos 118 y 119 del Código de Minería.— Será Justicia.— Emilio Ratal — Modesto Muñoz — Enrique Vidal.— Recibidos en Escribanía de Minas, hoy veintidos de julio de 1955 siendo horas nueve y veintinueve minutos.— Marco Antonio Ruiz Moreno.— Salta, agosto 10 de 1955.— Visto: La conformidad manifestada por los interesados de lo informado por Registro Gráfico, por Escribanía registrese en "Registro de Minas" el escrito de fojas dos con sus anotaciones y proveídos.— Confecciónes y publíquese los edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en forma y término que establece el Art. 119 del Código de Minería.— Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía, notifíquese y entréguese los edictos ordenados.— Cumplida la publicación notifíquese al propietario del suelo denunciado a fojas 2, por carta certificada con Aviso de Retorno adjuntado un ejemplar de la publicación.— Raúl J. Valdez Subdelegado a cargo de la Delegación.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, Octubre siete de mil novecientos cincuenta y cinco.—

MARCO ANTONIO RUIZ MORENO, Escribano de Minas.—

e) 11: 21/10 y 2/11/55.—

EDICTOS CITATORIOS

N.º 12974 — REF: Expte. 1872/51 — NESTOR VILCA s. r. p/82—2.—

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que NESTOR VILCA tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 6,30 l/segundo a derivar del Río Toro (margen derecha), por la acequia comunera, 12 Has. del inmueble "Touarar", catastro 356, ubicado en San Bernardo de las Zorras, Departamento Rosario de Lerma.— En estiaje, tendrá turno de 3 días y 3 noches, cada 15 días con todo el caudal de la acequia.— SALTA, 28 de Octubre de 1955.—

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.

e) 31/10 al 11/11/55.—

N.º 12973 — REF: Expte. 3459/52 — FRANCISCO LAMAS s. r. p/82—2.— EDICTO CITATORIO.—

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que FRANCISCO LAMAS tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 3,67 l/segundo a derivar del Río Toro (margen derecha) y con carácter temporal eventual, 7 Has. del inmueble "Las Zorras", catastro 404, ubicado en la Quebrada del Toro Dpto Rosario de Lerma.— SALTA, 28 de Octubre de 1955.—

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.—

e) 31/10 al 11/11/55.—

N.º 12966 — REF: Expte. 870/51 — TEODORA GARCIA s. r. p/87—2.— EDICTO CITATORIO.—

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que TEODORA GARCIA tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 1,57 l/seg. a derivar del Río Yatasto (margen izquierda), por la acequia comunera, 3 Has. del inmueble "Finca Finca El Durazno", catastro 395, ubicada en Meján Viejo, Departamento de Metán.— Salta, 28 de Octubre de 1955.—

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.—

e) 28/10 al 11/11/55.—

N.º 12957—EDICTO CITATORIO.

REF: Expte. 1946/51.— JULIO DIAZ VILLALBA s. r. p/87—2.—

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que el Dr. JULIO DIAZ VILLALBA tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 105 l/segundo, a derivar del río Mojero y con carácter temporal-eventual 200 Has. del inmueble "Torzalito", catastro 275 ubicado en el Partido de Cobos, Departamento General Guemes.—

Salta, 24 de Octubre de 1955.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

e) 25/10 al 8/11/55

N.º 12951 — EDICTO CITATORIO:

—A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que ABEL ORTIZ y LUIS MARIA PATRON COSTAS tienen solicitado inscripción de aguas privadas correspondientes a las que se utilizan para riego de la propiedad denominada "El Lurcatao", catastro 403 ubicada en el Departamento de Molinos y de conformidad a lo dispuesto por Resolución N.º 20 de la Intervención de A.G.A.S., de fecha 17 de Octubre corriente.

SALTA, Octubre 20 de 1955.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

e) 21/10 al 11/11/55.

LICITACIONES PUBLICAS

N.º 12994 — MINISTERIO DE INDUSTRIA DE LA NACION, YACIMIENTOS PERLIFEROS PISCABLES (ENDE) — ADMINISTRACION DEL NOR O — LICITACION PUBLICA N.º 108/55.—

"Por el término de 10 días a contar del 1.º de Noviembre de 1955, hállase a Licitación Pública

N.º 108 para la MANO DE OBRA PARA EL DESMONTAJE, TRANSPORTE Y MONTAJE DE CASAS TIPO "C" DE TRANQUILAS 4 EN CAMPAMENTO VESPUCCIO, cuya apertura se efectuará en las Oficinas de Administración del Norte de los Y.F. (ENDE), sita en Campamento Vespucio, el día 22 de Noviembre de 1955, a las 11 horas.—

"Los interesados en pliegos de condiciones y consultas, pueden dirigirse a la Administración del Norte Y.F. (ENDE), sita en Campamento Vespucio, Salta y evacuar consultas en Divisional Salta y Oficina Crán.—

Ing. ARMANDO J. VENTURINI, Administrador.—

e) 4 al 10/11/55.—

N.º 12983 — MINISTERIO DE FINANZAS DE LA NACION — BANCO DE LA NACION ARGENTINA.—

Hállase a Licitación pública para la venta de 1.536.800 litros de vino, en 20 lotes, producidos en Finca "La Rosa", Cafayate, Salta. Apertura 17 de noviembre próximo, a las 15 hs., en la Gerencia de Colonización (Oficina 319) Bartolomé Mitre 316, Bs. Aires. Retiro de pliegos en las sucursales: Salta, Cafayate, Tucumán y Jujuy y en la dirección antes mencionada. (EN. 164).—

e) 4 al 17/11/55.—

LICITACION PRIVADA

N.º 12978 — "EJERCITO ARGENTINO — COMANDO 5. DIVISION DE EJERCITO — LICITACION".—

"El día 10 de Noviembre del corriente año, a las 10 horas, en el local del Comando de la 5ª División de Ejército, Avenida Belgrano 450, se realizará la apertura de las propuestas para la provisión de Viveres en General con destino a satisfacer las necesidades de la Guarnición Salta, durante el año 1956.—

"Los artículos a proveer y la forma de adquisición serán las siguientes:

"Por Licitación Privada: Galleta, Leche, Frutas, Papas, Pescado.

"Por Concurso de Precios: Viveres secos.

"Por informes y pliegos de condiciones, dirigirse al Secretario de la Comisión de Adjudicaciones (Servicio de Intendencia), en el local del citado Comando, los días hábiles de 8 a 13 horas".—

FERNANDO SIRULLI, Presidente Comisión de Adjudicaciones.—

e) 1.º al 7/11/55.—

N.º 12958 MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Hállase a Licitación Privada para el próximo 3 de noviembre de 1955, a horas 10, ó siguiente si fuera feriado para la adjudicación de la Obra: REFACCION TRAMO PUENTE Y CANAL DE H.º A.º SOBRE ARROYO EL TI GRE—COLONIA SANTA ROSA (DPTO. DE ORAN), cuyo presupuesto básico asciende a la suma de \$ 24.212.68 (VEINTICUATRO

MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS CON 63/100 NACIONAL.

Los pliegos general de condiciones pueden ser consultados sin cargo en el Departamento de Ingeniería de la R. partición, calle San Luis N° 12 — Salta.

LA INTERVENCION DE AGAS.
e) 25/10/55.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

N° 1955 — TESTAMENTARIO.—

El Sr. Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial de la Provincia, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. PATROCINIA BARROSO o PATROCINIA BARROSO DE MALDONADO y muy especialmente a los designados por testamento: Francisco, Elisa Azucena, Nelly Lucia, Rufino, Humberto Pedro, Elena De'loa, Fanny Yolanda, Elsa Victoria y Juan Agustín Maldonado Barroso.— SALTA, Octubre 26 de 1955.—

EDICTOS: En Boletín Oficial y Foro Salteño.—
ANIBAL URREBARRI, Escribano Secretario.—
e) 4 al 16/12/55.—

N° 12969 — SUCESORIO.—

El Juez de Tercera Nominación Civil, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERNANDO CARDOZO.— Salta, Septiembre 19 de 1955.—

e) 28/10 al 9/12/55.—

N° 12960

EDICTO.— El Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ISAURO LEON.—Edictos en "Foro Salteño" y Boletín Oficial.—

Salta, 24 de Octubre de 1955.—

Waldemar A. Simesen Escribano Secretario.—
e) 26/10 al 7/12/55.—

N° 12963 — EDICTO:

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación declara abierto el juicio sucesorio del Dr. Luis Larrea y cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores.—

Salta, 26 de Septiembre de 1955.—

ANIBAL URREBARRI, Escribano Secretario.—
e) 27/9 al 10/10/55.—

N° 12889 — SUCESORIO — El Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de Pedro Belisario Vila.—

Salta, Septiembre 19 de 1955.—

Waldemar A. Simesen — Escribano secretario.—
e) 20/9 al 1/11/55

N° 12875 — SUCESORIO — El Sr. Juez de 4ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Angel Pablo

Salta, agosto 29 de 1955.—
WALDEMAR A. SIMESSEN — Escribano Secretario.—

e) 16/9 al 28/10/55.

N° 12874.— SUCESORIO.— El Juez de 4ª Nominación, cita y emplaza herederos y acreedores de Encarnación Gonzalez de Centurión.—

Por treinta días por secretaría del Juzgado WALDEMAR A. SIMESSEN — Escribano Secretario.—

e) 16/9 al 28/10/55.

N° 12868 — EDICTO SUCESORIO.—

El Juzgado de Primera Instancia y 3ª Nominación en lo Civil y Comercial de esta Provincia a cargo del Dr. Antonio J. Gómez Augier, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Pedro Jacsjanszky o Jacionzsky, cuyo juicio sucesorio ha sido abierto.—

Salta, Agosto 31 de 1955.—

ANIBAL URREBARRI, Escribano Secretario.—
e) 12/9 al 27/10/55.

N° 12864 — EDICTO SUCESORIO.—

El Juzgado de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial de esta Provincia, a cargo del Dr. Jorge L. Jure, cita por treinta días a herederos y acreedores de Don ELOY MERCADO, cuyo juicio sucesorio ha sido abierto.—

Salta, Setiembre 9 de 1955.—

WALDEMAR SIMESSEN, Escribano Secretario.—
e) 12/9 al 27/10/55.

N° 12857

SUCESORIO.— El Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Lidia Lopez.— Salta, Agosto 11 de 1955

E. Gilbert Dorado
SECRETARIO

e) 8/ al 23/10/55

REMATES JUDICIALES

N° 1992 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — INMUEBLE — BASE \$ 512 000.—

El día 18 de Noviembre de 1955 a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Puntos 169, ciudad, remataré, con la BASE de CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL, el inmueble ubicado en calle Avarado, entre las de Arenales y Gurruti de esta ciudad, el que mide 11.20 metros de frente; 11.10 mts. de contra-frente por 52.80 mts. de fondo en su costado Oeste y 52.80 mts. en su costado Este. Superficie 595.934 mts.2., limitando al Sud calle Avarado; al Norte propiedad de Candelaria o María Candelaria Marzarena y Rosario C. de Salgado; al Este propiedad de Francisco Vituales y al Oeste propiedad de Juana Cruz de Llanos, según plano archivado bajo N° 5.8. Título inscripto al folio 345, asiento 7 del libro 38 R. I. Capital.— Nomenclatura Catastral: Partidas 3257 y 3258 — Sección E, Manzana 6 — Parcela 13 — Valor fiscal \$ 32.500.00.— El comprador entregará en el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación C. y C. en juicio: "EJECUCION HIPOTECARIA — LAJAD. MANUEL LUIS vs. GERARDO GAYTANO SARTINI".

Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño.—

e) 4 al 24/11/55.—

N° 12091 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — LOTES EN SAN LORENZO — BASE \$ 2.066.66.—

El día 30 de Noviembre de 1955, a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Puntos 169, remataré, con la BASE DE DOS MIL SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL, o sean las dos terceras partes de la avaluación fiscal, 8 lotes de terreno contiguos entre sí, ubicados en la Villa de San Lorenzo, jurisdicción del Departamento Capital, designados con los números 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del plano archivado en Dirección General de Inmuebles bajo N° 1987. Superficie total 8.3666 mts.2., y dentro de los siguientes límites: al Norte Pasaje sin nombre; man Rabbih; al Sud Camino al Dispensario al Este con lotes Nrs. 1 y 2 y propiedad de Herant palámico y al Oeste Pasaje sin nombre. Título a folio 229 así nro p. libro 126 R. I. Capital.— Nomenclatura Catastral: Partidas 26386 15.397, 32.286, 15.399, 15.400, 25.401, Sección C Fracción III — Manzana A — El comprador entregará en el acto del remate, el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación C. y C. en juicio: "EJECUCION — LUIS SUGOCKA vs GERARDO SARTINI".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño.

e) 4 al 24/11/55.—

N° 1989 — Por: ARISTOBULO CARRAL — JUDICIAL — MÁQUINA DE ESCRIBIR "OLIVETTI" — BASE \$ 564.76 mn.—

El día martes 22 de Noviembre de 1955, a las 18 horas, en el local del negocio de la firma Olivetti Argentina S. A.; España N° 686, venderé en subasta pública y al mejor postor, con la BASE DE CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON 66/100 NACIONAL, una máquina de escribir, marca "Olivetti", modelo L. 8046 Tab. tipo de escritura elite, número 40.876, completa con funda, la que se encuentra en poder del depositario judicial Sres. Olivetti Argentina S. A., donde puede revisarse y de donde deberá retirarla el adjudicatario.—

Publicación edictos por 3 días en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño (Ley N° 12.982, art. 31).— Comisión a cargo comprador.—

JUICIO: "Ejec. Prendaria. Olivetti Argentina S. A. C. e I. vs. Carlos Guirado.— Expte. N° 20.033/55".—

JUZGADO, 1ª Instancia en lo C. y C. 4ª Nominación.—

SALTA, Noviembre 4 de 1955.—

e) 4 al 8/11/55.—

N° 12988 — Por: ARISTOBULO CARRAL — JUDICIAL — UNA CAJA REGISTRAL GRA. MARCA R. I. V.— BASE \$ 9.600.—

El día martes 22 de Noviembre de 1955, a las 17 horas, en el local del negocio de la firma Olivetti Argentina S. A.; España N° 686 venderé en subasta pública y al mejor postor con la BASE DE NUEVE MIL SEISCIENTOS

PESOS NACIONALES, una Caja Registradora marca R. I. V. modelo 5506 5501/04, número 4.002, completa, con funda, llaves y manija, la que se encuentra en poder del depositario judicial Sres. Olivetti Argentina S. A. donde puede revisarse y de donde deberá retirarla el adjudicatario.—

Publicación edictos por 3 días en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño (Ley N° 12.962. art. 31).— Comisión cargo comprador.—

JUICIO: "Ejec. Prendario, Olivetti Argentina S. A. e I. vs. Alfredo Rodríguez — Expte. N° 17.217/55".—

JUZGADO: 1ª Instancia en lo C. y C. 3ª Nominación.—

SALTA, Noviembre 4 de 1955.—

e) 4 al 8/11/55.—

N° 12987 — Por: ARISTOBULO CARRAL — JUDICIAL — SIN BASE —

El día miércoles 16 de Noviembre de 1955, a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes N° 160, ciudad, venderé en subasta pública, SIN BASE y al mejor postor, los siguientes bienes:

Una máquina pulidora sin marca, tamaño grande y con motor acoplado, en buen estado de funcionamiento —

Una prensa tamaño grande, sin marca, sobre patilla de material cocido, en buen estado de funcionamiento —

Vente moldes diversos, de hº para la fabricación de mosaicos —

Los mismos se encuentran en poder del depositario judicial, Sr. Luciano Zavala, en la casa de la calle Catamarca N° 562 de esta ciudad, donde pueden revisarse y de donde deberán retirarlos el o los adjudicatarios —

Publicación edictos por 5 días en BOLETIN OFICIAL y Diario Norte.— Seña 20%.— Comisión a cargo comprador.—

JUICIO: "Avalos Rafael vs. Luciano Zavala — Cumplimiento de Contrato Ordinario.— Expte. N° 20.800/52".—

JUZGADO: 1ª Instancia en lo C. y C. 2ª Nominación.—

SALTA, Noviembre 3 de 1955.—

e) 4 al 10/11/55

N° 12988 — Por: ARTURO SALVATERRA — JUDICIAL — SIN BASE —

El día 18 de Noviembre de 1955, a las 18 horas, en el escritorio calle Deán Funes 167, ciudad, remataré SIN BASE al mejor postor y en continuo, lo siguiente: 10 novillos de 3 años — 10 toritos de 2 años — 20 vacas madres y 11 tamberas de 2 años, que se encuentran en la finca "Los Toros, en poder del señor Antonio Grón, nombrado depositario judicial. Y Derechos y Acciones que le corresponden a don Antonio Grón en la sucesión de su padre don Anselmo Grón que tramita el Juzgado de Primera Instancia. Segunda Nominación C. y C.— El comprador abonará el 20 % como seña y a cuenta del precio.— Ordena señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C. en juicio: Reivindicatoria: Zigarán Miguel Ansel vs Salas Andrés Cruz Mariano, Grón Antonio, Cruz Cristóbal y Arias Juan Luis de — Expte. N° 22.000/55 Co-

misión a cargo del comprador.— Edictos por 8 días en BOLETIN OFICIAL y Norte.— e) 3 al 18/11/55 —

N° 12931 — Por: ARTURO SALVATERRA — JUDICIAL — SIN BASE —

El día 17 de Noviembre de 1955 a las 18 horas, en Deán Funes 167, ciudad, remataré SIN BASE, Una sierra sin-fin de 0.90 mts. de diámetro, marca "Letonia", accionada con motor eléctrico N° 20-5992 de 5 H.P.— Una garropa marca "S-" con motor eléctrico de 5 H.P. N° 20.69, ambas en buen estado, las que se encuentran en poder del depositario judicial Sr. José H. Caro, domiciliado en Pellegrini N° 600, ciudad, donde pueden ser revisadas por los interesados.— El comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación C. y C. en juicio: "Embargo Preventivo — MANUEL M. GEN VESE vs. JOSE H LARIO CARO".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 8 días en BOLETIN OFICIAL y Norte.—

e) 1º al 10/11/55.—

N° 12980 — Por: ARTURO SALVATERRA — JUDICIAL — INMUEBLE EN ESTA CIUDAD — BASE \$ 79.97 — mín.

El día 18 de Noviembre de 1955 a las 18 horas, en Deán Funes 167, ciudad; remataré con la base de SETEN A Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MONEDA NACIONAL, el terreno con casa ubicada en esta ciudad, calle Riva Avía N° 68, entre Bartolomé Mitre y Balcarce, con extensión de: 11 metros de frente sobre Riva Avía por 1.95 metros de fondo; Situación: Norte, con propiedad de la Sucesión Pedro Aguilar; Sur, calle Rivadavia; Este, lote 4 de propiedad de Engracia A. de Badia y Oeste, lote 2 de propiedad de José M. Badia. El inmueble consta de Living-comedor; 2 dormitorios; baño primera y segunda y demás dependencias. Título inscripto al folio 43, asiento 3 del libro 123 R. I. Capital.— Nominatura Catastral: Partida N° 9663; Sección H; Manzana 65; Parcela 9.— En el acto del remate el comprador abonará el 30 ojo como seña y a cuenta del precio.— Ordena señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C. en Juicio: Ejecución Hipotecaria: Fernando García Merán vs. Nicolás Tabo.— Expte. N° 35.97/55.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en BOLETIN OFICIAL y Norte.—

e) 1º al 21/11/55 —

N° 12975 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — JUEGO JARDIN — SIN BASE.—

El día 4 de Noviembre de 1955 a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes N° 169 — Ciudad, remataré, SIN BASE, Un Juego de jardín de caño de hierro, color naranja, como puesto de 5 piezas, incluida una mesa pequeña y Una máquina fotográfica marca "LINCIA", doble objetivo 120x620, tamaño mediano, los que se encuentran en poder del depositario judicial Sr. Angel Marcelo Pastre, domiciliado en calle República de Siria 161 — Ciudad, donde pueden ser revisados por los in-

teresados.— El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación C. y C. en juicio: "EJECUTIVO — VALDEZ, RICARDO vs. ANGEL MARCELO PASTORE".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 3 días en BOLETIN OFICIAL y Norte.—

e) 1º al 3/11/55.—

N° 12972 — Por: LUIS ALBERTO DAVALLA — JUDICIAL — TERRENO EN SAN LORENZO.—

El día Jueves 24 de Noviembre de 1955, a las 18 horas, en 20 de Febrero 12, remataré CON BASE de \$ 933.32 mín. (las dos terceras partes de la valuación fiscal) un lote de terreno ubicado en la Villa de San Lorenzo, Departamento Capital, con EXTENSION: 20 mts. frente sobre el camino al Dispensario Antipalúdico; 20 mts. contrafrente sobre Posaje s/nombre, por 125.42 mts. en su costado Este; y 125.17 mts. en su costado Oeste.— SUPERFICIE: 2.505.90 m², dentro de lo siguiente: LÍMITES: Norte, Posaje s/nombre; Sud camino al Dispensario Antipalúdico; Este con propiedad de María E. Monjeverd de Barquín; y Oeste, con lote N° 13.— Nomenclatura catastral Partida 25398, Sección C.; Filación III, Partida 2ª, Titulos inscriptos a fl. 239, as. 1. Libro 126 R. I. de la Capital.— Ordena Sr. Juez de 3ª Nom. Civ. y Com. en autos: "EJECUTIVO, JOSE ALBERTO CORNEJO vs. GERARDO CAYETANO SARTINI". Expte. N° 16578/55. En el acto del remate el 20 ojo como seña a cuenta de precio, Comisión arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño.—

e) 28/10 al 17/11/55.—

N° 12967 — Por: MANUEL C. MICHEL — JUDICIAL — SIN BASE.—

El día 18 de Noviembre de 1955, a las 18 horas, en mi escritorio calle 20 de Febrero N° 156 de esta ciudad, remataré SIN BASE: Quintos cuarenta de primera, en Quilbracho, terreno de dos metros de largo y Quilbracho, postes de primera que harán como acto de dos metros cuarenta centímetros de largo, que se encuentran en poder del depositario judicial, Sr. René Ram, en la finca "El Peñal", Apolinario Saravia Departamento de Antioquia, donde pueden ser revisados por los interesados.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo C. y C. en juicio Manuel Ignacio Villalba vs. Chau Ram. El comprador abonará el 30 ojo de su importe a cuenta del precio de venta. Comisión de arancel a cuenta del comprador. Edictos por ocho días en el BOLETIN OFICIAL y Diario Norte.—

e) 28/10 al 9/11/55.—

N° 12984 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — MAQUINAS — SIN BASE.—

El día 9 de Noviembre de 1955, a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes N° 169, ciudad, remataré, SIN BASE, al mejor postor, dinero de contado, una sierra sin-fin de 0.70 mts. de volante; Una cepilladora marca "Talmhu" y una sopladora a batreno, las que se

encuentran en poder del depositario judicial, Sr. Nasif Fadell, domiciliado en Avenida Cecilio Rodríguez s/n. del Pueblo de Rosario de Lerma de esta Provincia, donde pueden ser revisados por los interesados.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en Exhorto del Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C. de la 5ª Nominación de Rosario en autos: **BEANCHI Hnos. c/ NASIF FADELL — EJECUCION DE PRENDA.**— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 8 días en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño.—
e) 27/10 al 9/11/55.—

Nº 12962 — Por: **ANDRES ILVENTO — REMATE JUDICIAL DE UNA BICICLETA PARA HOMBRE.**—

Por disposición del Señor Juez del Tribunal del Trabajo, Salta, en ejecución seguido por cobro de salarios Nina, Marcos Concepción, vs. Antonio Núñez, Expte. Nº 1147, remataré el día 4 de Noviembre de 1955, en mi escritorio, Mendoza 357, a horas 18, una bicicleta marca "Caf-Fer", Nº 330, para hombre, color negro, 937x100, que se encuentra en poder del depositario judicial Antonio Núñez, con domicilio en Olavarría esq. San Juan — casa Nº 60 — que es el deudor.—

Sin base y al mejor postor, seña el 50 o/o. Comisión a arancel a cargo del comprador. Publicaciones BOLETIN OFICIAL y diario El Norte, por tres días.—

ANDRES ILVENTO, Martillero Público. —
e) 27/10 al 4/11/55.—

Nº 12851 — Por: **JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — ESTANCIA EN "LA CANDELARIA" — BASE \$ 36.656.66**

—El día 7 de Noviembre de 1955 a las 13 horas, en mi escritorio: Deán Funes Nº 169, REMATARE, con la BASE DE OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL, o según las dos terceras partes de la valuación fiscal, la Estancia "PASCANA Y ARANDA", ubicada en esta Provincia, Departamento La Candelaria, compuesta de 20.248 Hectáreas 81 Areas 27 Centiáreas, limitando la Primera: Al Sud con la Estancia Murillo; al Poniente con Salazar y Correa; al Norte con el Río de La Candelaria y la Quebrada de Cañizares y al Naciente con Santa Bárbara y la Cumbre del Cerro de La Candelaria y la Segunda colinda: Al Norte con propiedad de los herederos del Dr. Martín G. Gilanes; al Poniente con la de don Cesáreo Aguirre; al Sud con el mismo Sr. Aguirre y el Río de La Candelaria y al Naciente con don Tomás Molino, según TITULO inscripto al folio 6 asiento 3 del Libro B. de Títulos de La Candelaria. — Nomenclatura Catastral: Partida 75— Valor fiscal \$ 130.000.—. El comprador entregará en el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobado el remate. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación C. y C. en juicio: "EJECUTIVO FISCO PROVINCIAL vs. COMPANIA AZUCARERA DEL NORTE S. A." — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño.
e) 29 al 24/10/55.

CITACIONES A JUICIOS

Nº 12.893 — **RAFAEL ANGEL FIGUEROA**
Juez de 1ª Inst. Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza a doña **MARIA ROSALIA ECHEVERRIA SMITH** por el término de veinte días que comparezca a estar a derecho a o, apercibimiento de nombrarsele Defensor Oficial, en el juicio "FORSYTH Eric Mortimer Vs. Echeverria Smith Maria Rosalia Divorcio. Edictos diario "Norte y "Boletín Oficial

E. GILBERTI DORADO
Secretario Escribano

e) 4/11 al 19/12/55

Nº 12900 — Juez Civil Primera Nominación cita por treinta días a **RAMON MORENO LOBO** para que comparezca a estar a derecho en juicio ejecutivo que le sigue **Benjamin Figueroa**, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor oficial.—

Salta, Setiembre 12 de 1955.—

e) 27/9 al 10/10/55.—

Nº 12831 — CITACION A JUICIO.—
El Juez de Primera Nominación Civil, cita y emplaza por veinte días a **GULLERMINA CATALINA SCHNEIDER DE WITTE**, en el juicio de Divorcio y Separación de Bienes que le ha promovido **Luis Teodoro Emilio Witte**, Expte. Nº 35.440/55, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor Oficial.— Salta, Setiembre 12 de 1955.—

E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.
e) 19/9 al 14/10/55.—

NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 12965 — EDICTO.—

Se hace saber por tres días que el Señor Juez de Segunda Nominación en la causa "Jofina M. de Delclaux vs. Mario Valdiviezo", ha dictado la siguiente sentencia: "Salta, 4 de Julio de 1955.— "Folio: Ordenando llevar adelante esta ejecución, con costos, hasta ser íntegramente pagados a la actora el capital y accesorios legales, a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Ignacio A. Michel Ortiz en la suma de cuatro mil ochocientos treinta y siete pesos moneda nacional.— Cópiese, diligéñese, repóngase y páguese el impuesto a la sentencia.— Fdo: **LUIS R. CASERMEIRO**."

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 27/10 al 2/11/55.—

SECCION COMERCIAL

CONTRATOS SOCIALES

Nº 12959.— **TESTIMONIO. ACTA DE CONSTITUCION DE "RIO BERMEJO" SOCIEDAD ANONIMA, AGRARIA E INDUSTRIAL.** En la ciudad de Salta, República Argentina, a veinte días del mes de Julio de mil novecientos cincuenta y cinco; en el local de Pasaje Los Aromos cincuenta, se reunieron los Señores **Felipe Z. Ballester, Marcela Graciarena de Ballester, Sofia Ignacia Ballester, Juan Pablo Ballester, Julio Alberto Ballester, Marta Tronconi de Ballester, Juan Carlos Tronconi, María Marce-**

la Ballester de Tronconi, Horacio J. Rosso Picot, Horacio Antonio Rosso, Sofia Helena Rosso de Labourt, Axel Emilio Labourt y resolvieron constituir con carácter definitivo, una sociedad anónima que llevará la denominación de "Río Bermejo". Sociedad Anónima Agraria e Industrial, con un capital de Cuatro millones de pesos moneda nacional. En consecuencia de la resolución anterior, acordaron: PRIMERO: Aprobar los Estatutos que regirán la Sociedad y que se transcribirán a continuación de la presente. SEGUNDO: En conformidad a lo dispuesto en los mismos, emitir con carácter de ordinarias las once primeras series de acciones, numeradas sucesivamente del uno al once, por un valor de Un millón cien mil pesos moneda nacional. La primera serie, o serie número uno se emite como liberada con el objeto de reintegrar con ella gastos realizados en

interés de la Sociedad y para su constitución por el ingeniero **Axel Emilio Labourt**; la cuenta del activo nominal correspondiente a esta serie será amortizada por la Sociedad a razón del diez por ciento anual como mínimo que se descontará de las utilidades devengadas en cada ejercicio hasta cubrirlo. TERCERO: Suscribir totalmente las diez series restantes en la proporción que a continuación se detallará e integrar el veinte por ciento de las mismas, en dinero efectivo, comprometiéndose los suscriptores a abonar el resto a medida que el Director lo requiera, a saber: **Felipe Z. Ballester**, suscribe novecientas acciones o sean noventa mil pesos, integra dieciocho mil pesos. **Marcela Graciarena de Ballester** suscribe novecientas acciones o sean noventa mil pesos, integra dieciocho mil pesos. **Sofia Ignacia Ballester**, suscribe novecientas acciones o sean noventa mil pesos, integra dieciocho mil pesos; **Juan Pablo Ballester**, suscribe novecientas acciones o sean noventa mil pesos, integra dieciocho mil pesos; **Julio Alberto Ballester**, suscribe quinientas cuarenta acciones o sean cincuenta y cuatro mil pesos integra diez mil ochocientos pesos; **Marta Tronconi de Ballester**, suscribe trescientas sesenta acciones o sean treinta y seis mil pesos, integra siete mil doscientos pesos; **Juan Carlos Tronconi**, suscribe quinientas cuarenta acciones o sean cincuenta y cuatro mil pesos, integra diez mil ochocientos pesos; **María Marcela Ballester de Tronconi**, suscribe trescientas sesenta acciones o sean treinta y seis mil pesos, integra siete mil doscientos pesos; **Horacio J. Rosso Picot**, suscribe mil seiscientas acciones o sean ciento sesenta mil pesos integra treinta y dos mil pesos; **Horacio Antonio Rosso**, suscribe quinientas acciones o sean cincuenta mil pesos, integra diez mil pesos; **Sofia Helena Rosso de Labourt**, suscribe quinientas acciones o sean cincuenta mil pesos, integra diez mil pesos; y **Axel Emilio Labourt**, suscribe dos mil acciones o sean doscientos mil pesos, integra cuarenta mil pesos. CUARTO: Designar al ingeniero **Axel Emilio Labourt** para que

concurra oportunamente a otorgar la correspondiente escritura pública de constitución de la Sociedad con las facultades del caso, y al Doctor **Carlos Ponce Martínez** para que realice las gestiones administrativas necesarias ante el Poder Ejecutivo de esta provincia, para la obtención de la personería jurídica y aprobación de los estatutos sociales, pudiendo, en caso ne-

cesario aceptar las modificaciones que se impongan a los mismos y realizar en general, todos los actos conducentes al fin encomendado QUINTO: Designar al primer Directorio de la Sociedad el cual tendrá a su cargo la administración de la misma hasta el primero de Enero de mil novecientos cincuenta y ocho y queda

integrado de la siguiente manera: DIRECTORES TITULARES: Julio Alberto Ballester, Axel Emilio Labourt y Juan Carlos Tronconi, DIRECTORES SUPLENTE: Juan Pablo Ballester y Sofía Ignacia Ballester. SINDICO TITULAR: Horacio J. Rosso Picot. SINDICO SUPLENTE: Felipe Z. Ballester. Por lo tanto, dejan constituida la Sociedad "Río Bermejo", Sociedad Anónima Agraria e Industrial, y se obligan entre sí de acuerdo a derecho. ESTATUTOS: TITULO PRIMERO: CONSTITUCION. OBJETO, DOMICILIO Y DURACION. ARTICULO PRIMERO: Queda constituida una Sociedad Anónima bajo la denominación de "Río Bermejo", Sociedad Anónima, Agraria e Industrial. ARTICULO SEGUNDO: La sociedad podrá realizar cualquier operación e iniciar cualquier explotación comercial o industrial que resuelva su Directorio sin limitación alguna. ARTICULO TERCERO: El domicilio legal de la Sociedad se fija en la Ciudad de Salta, República Argentina. Podrá la Sociedad establecer filiales, agencias o sucursales en cualquier punto del país, o en el extranjero, fijándoles o no un capital y estableciendo para ellas administraciones autó-

mas o no. ARTICULO CUARTO: La Sociedad tendrá una duración de cincuenta años a contar de la fecha de su escrituración. TITULO SEGUNDO. DEL CAPITAL SOCIAL Y DE LAS ACCIONES. ARTICULO QUINTO: El capital social se fija en la suma de Cuatro millones de pesos moneda nacional y estará representado por acciones de cien pesos moneda nacional cada acción, divididas en series de cien mil pesos moneda nacional. El Directorio determinará la forma y tiempo de la emisión de las acciones y de su suscripción e integración, con amplias facultades respecto al precio, forma de pago y carácter de las mismas, pudiendo

emitirlas con o sin premio. ARTICULO SEXTO: El capital indicado de cuatro millones de pesos, podrá ser aumentado por el Directorio hasta la suma de Diez Millones de pesos dando cuenta de ello a la próxima Asamblea y comunicándolo a las autoridades administrativas correspondientes. ARTICULO SEPTIMO: En caso de emisiones o aumento de capital los accionistas tendrán derecho de preferencia para suscribir las nuevas acciones en proporción a sus respectivas tenencias, derecho que se hará valer en la forma y plazos que reglamente el Directorio. ARTICULO OCTAVO: Las acciones serán al portador salvo las que no estuvieran íntegramente pagadas que serán nominales pero se sustituirán por las primeras una vez integradas. ARTICULO NOVENO: Toda nueva

emisión de acciones deberá hacerse por escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección de Sociedades Anónimas, abonándose, por lo tanto, el impuesto fiscal en cada caso. ARTICULO DECIMO: El Directorio podrá declarar caducos los derechos de los suscriptores que no abonen sus cuotas de pago en la forma convenida, y en tal caso, el suscriptor perderá todo derecho a la devolución de los pagos

parciales, pudiendo el Directorio emitir nuevamente los certificados correspondientes a las acciones morosas. ARTICULO UNDECIMO: El Directorio queda autorizado a entregar acciones liberadas, previamente emitidas, en pago de bienes, mercaderías, llaves de negocios o por cualquier concepto. ARTICULO DECIMO SEGUNDO: La Sociedad podrá emitir obligaciones con garantías o sin ellas, en los términos

de la Ley 8875, mediante resolución de Asamblea. TITULO TERCERO. DE LAS ASAMBLEAS. ARTICULO DECIMO TERCERO: Los accionistas serán convocados anualmente a Asamblea General Ordinaria, dentro de los tres meses de terminado el ejercicio anual que vencerá el treinta y uno de Diciembre de cada año. En dichas asambleas se someterá a la consideración de los accionistas: a) Memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario con informe del Síndico; b) el reparto de las utilidades; c) la elección de los Directores titulares y suplentes, Síndico y Síndico Suplente según corresponda; d) los demás asuntos sometidos por el Directorio y los que hayan sido propuestos por escrito al Directorio con treinta días de anticipación a la fecha de la convocatoria, por accionistas que representen, por lo menos, la vigésima parte

del capital integrado. Quedan excluidos de las deliberaciones los asuntos no incluidos en las convocatorias. ARTICULO DECIMO CUARTO: La convocatoria a Asamblea contendrá el orden del día y se hará por publicaciones durante quince días en el Boletín Oficial y en un diario de la Ciudad de Salta debiendo hacerse la comunicación del art. 24, Decreto 563 G. ARTICULO DECIMO QUINTO: Para concurrir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar en la caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la realización de la misma, las acciones en su poder o una constancia de depósito de las mismas otorgadas por un Banco del país o del extranjero en la cual deberán indicarse el número y serie de las acciones consignadas.

ARTICULO DECIMO SEXTO: En todas las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias, convocadas para tratar cualquier clase de asuntos aún los enumerados en el artículo 254 del Código de Comercio, se formará quorum con la representación de la mitad más uno de las acciones integradas, y las decisiones se tomarán por simple mayoría de los votos presentes. Si en la primera convocatoria no se logra quorum, se citará nuevamente por medio de diez publicaciones efectuadas según lo dispuesto anteriormente y esta Asamblea podrá resolver sobre cualquier asunto por simple mayoría de votos, presentes, cualquier sea el número

de los accionistas representado. Lo tratado y resuelto en las mismas se harán constar en actas labradas en un libro especial las cuales serán firmadas por un Presidente y un Secretario que la Asamblea designará al comenzar la misma y por dos accionistas elegidos para el caso. ARTICULO DECIMO SEPTIMO: Las Asambleas extraordinarias a que se ha hecho referencia en los artículos anteriores serán convocadas por el Directorio, por el Síndico, o a petición de los accionistas, que representen, por lo menos, la vigésima parte del capital suscripto. Estos pedidos de Asamblea serán resueltos dentro de los treinta días si-

guientes a su presentación y, en caso contrario, los accionistas podrán recurrir a la Inspección de Sociedades que resolverá lo que corresponda.

ARTICULO DECIMO OCTAVO: Las acciones tendrán el número de votos que les corresponde de acuerdo a su categoría, salvo cuando se trate de los asuntos previstos en el artículo 354 del Código de Comercio, en cuyo caso tendrán todas un solo voto. Las acciones preferidas si los hubiere, tendrán voz y voto en las Asambleas únicamente cuando no hubieren percibido, a la fecha de la realización de las mismas, el dividendo fijo preferente que les corresponda; en ningún caso tendrán voto para resolver

el rescate de sus propias acciones. Los tenedores de acciones parcialmente integradas, podrá agruparlas a los efectos de complementarlas y tener derecho a voto, unificando la representación de igual modo que los varios tenedores de una acción. TITULO CUARTO: DEL DIRECTORIO. ARTICULO DECIMO NOVENO: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio cuyos miembros serán elegidos en la Asamblea General de Accionistas por mayoría de votos; el número de directores será el que resuelva la Asamblea la que deberá designar también los directores suplentes que crea necesario; los suplentes reemplazarán a los titulares en su caso, en el orden en que hayan sido elegidos. ARTICULO VIGESIMO: Cada uno de los Directores elegidos deberá depositar en la Caja de la Sociedad cincuenta acciones que se conservarán en ella mientras dure su cargo como garantía de fiel cumplimiento. ARTICULO VIGESIMO PRIMERO: Los Directores titulares y suplentes durarán dos años en el ejercicio de sus cargos y podrán ser reelegidos indefinidamente. La Asamblea General de Accionistas, por mayoría de votos presentes, podrá revocar el mando de todos o algunos de los Directores. ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO: El Directorio ejercerá la representación legal de la Sociedad, siendo suficiente la firma de uno cualquiera de los directores para obligar a la misma; podrá también ejercer dicha representación por medio de apoderados generales o especiales o funcionarios especialmente designado para el acto. ARTICULO VIGESIMO TERCERO: El Directorio se reunirá cada vez que sea necesario por resolución de dos Directores o del Síndico, pudiendo hacerlo en la ciudad de Salta o en cualquier otro lugar

de la República en el cual se encuentre, por lo menos, la mayoría de sus miembros. Las citaciones de los Directores deberán cursarse con cinco días de anticipación a las reuniones. ARTICULO VIGESIMO CUARTO: El quorum para las reuniones del Directorio será la mitad más uno de sus miembros, y las resoluciones se adoptarán por simple mayoría de votos. Los Directores que no puedan concurrir personalmente a una reunión, podrán hacerse representar por otro de los Directores. ARTICULO VIGESIMO QUINTO: Los acuerdos del Directorio se presentarán en un libro de Actas, las cuales serán firmadas por los Directores presentes. ARTICULO VIGESIMO SEXTO: Vencido el período para que fueran elegidos los miembros del Directorio, continuarán en sus funciones hasta la realización de la Asamblea que debe resolver quien ha de reemplazarlos. ARTICULO VIGESIMO SEPTIMO: El Directorio tendrá amplias facultades para administrar los bienes y negocios de la Sociedad resolver por sí

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Nº 12970 — CESION DE CUOTAS.—

Entre el señor José Casares, argentino, casado, comerciante, de 43 años de edad, domiciliado en el Mercado San Miguel de esta ciudad, por una parte, y el señor Nicolás Beck, húngaro, casado, de 42 años de edad, perito agrónomo y domiciliado en la finca "El Sol", Departamento Capital, de esta Provincia, con quienes lo siguiente:

PRIMERO: El Sr. Nicolás Beck, cede y transfiere por el presente al Sr. José Casares y éste acepta todas las cuotas sociales que posee en la firma "Criadero Pekín", Sociedad de Responsabilidad Limitada, constituida según contrato de fecha 30 de abril de 1955 e inscripta en el Registro Público de Comercio de esta Provincia al folio 339 asiento Nº 3318 del libro 26 de Contratos. Hace cesión también a favor del Sr. Casares de su carácter de socio y de todos los derechos y obligaciones que posee en la misma sociedad.—

SEGUNDO: Esta cesión se hace por el precio de tres mil pesos moneda nacional, que el Sr. José Casares entrega en este acto al Sr. Nicolás Beck, quien otorga por el presente suficiente recibo y carta de pago.—

TERCERO: El Sr. Nicolás Beck declara que con el importe recibido queda totalmente desobligado, tanto del Sr. José Casares, como de la firma "Criadero Pekín" S. R. L., y que nada tiene que reclamar de los mismos en el futuro.—

En prueba de conformidad se firman tres ejemplares del presente (un original y dos copias), por ambas partes, en Salta a veintuno de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.— NICOLAS BECK.— JOSE CASARES.—
e) 28/10 al 4/11/55.—

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 12960 — PRIMER TESTIMONIO.— ESCRITURA NUMERO TRESCIENTOS DOS. — DISOLUCION DE SOCIEDAD: En la Ciudad de Salta, República Argentina, a los veintiseis días del mes de Octubre del año mil novecientos cincuenta y cinco, ante mí, Martín J. Crocco, Escribano Público Nacional, titular del Registro Número Veinte, comparecen los señores don MIGUEL PEREZ, casado en primeras nupcias con doña Polonia Sánchez y don GUSTAVO GONZALEZ, casado en primeras nupcias con doña REMEDIOS PEREZ, siendo ambos españoles, mayores de edad, vecinos de esta ciudad, hábiles de mi conocimiento, doy fé, y dicen: Que por escritura pública número ciento setenta y cuatro, que en doce días del mes de Abril del año mil novecientos cincuenta y cuatro, se otorgó por ante el Escribano don Arturo Peñalva, habiéndose la misma inscripta al folio ciento cuatro, asiento número tres mil cien del Libro veintitrés de Contratos Sociales, en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta, tienen constituida una Sociedad para comerciar en los ramos de roparía, cortinados, bonetería y afines, pudiendo además realizar cualquier otro acto de comercio; Que dicha Sociedad es de Responsabilidad Limitada, con domicilio y asiento principal de sus operaciones en esta ciudad de Salta, gira bajo la

razón de: "La Alhambra" Sociedad de Responsabilidad Limitada", por un término de duración de cinco años contados desde el día primero de Enero de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Que habiendo resuelto de mutuo y común acuerdo, rescindir del expresado contrato social, declaran: Que dan por disuelta desde hoy la referida Sociedad y por clausuradas definitivamente todas las operaciones sociales de la firma: "La Alhambra" Sociedad de Responsabilidad Limitada", cuyo activo y pasivo se adjudica al socio don Gustavo González, quien lo toma íntegramente y sin reservas de ninguna especie, a su cargo y entrega con este motivo a su consocio don Miguel Pérez, en mi presencia, la suma de treinta y cinco mil ciento cuarenta y dos pesos con sesenta y dos centavos moneda nacional de curso legal, en pago del total de su haber, por todo concepto, en la Sociedad según así resulta del Balance General practicado al día treinta y uno de Mayo del año en curso, firmado por ambos socios y certificado por un Contador de la Matrícula conforme a la Ley y del cual agrego a la presente escritura, como parte de ella, una copia del mismo. — En consecuencia, dándose por recibidos, don Gustavo González de la totalidad del activo y pasivo social en los términos del inventario y balance general, de que se ha hecho mención y don Miguel Pérez, de la suma de treinta y cinco mil ciento cuarenta y dos pesos con sesenta y dos centavos moneda nacional, que importa el total de su haber en la Sociedad, se otorgan recíprocamente carta de pago, quedando al señor Pérez exonerado de toda responsabilidad futura respecto de las obligaciones de la entidad extinguida. — Previa lectura y ratificación firman los comparecientes de conformidad con los textos del acto don Víctor H. González Campero y don Adolfo A. Sylvester, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, ambos mayores de edad, doy fé. — Queda ésta otorgada en dos sellados notariales de valor tres pesos con cincuenta centavos moneda nacional, números cuarenta mil novecientos sesenta y dos y cuarenta mil novecientos sesenta y tres y sigue a la escritura que termina al folio setecientos noventa y uno de este protocolo. — Miguel Pérez, Gustavo González. — Tgo: V. H. González Campero. — Tgo: A. Sylvester. — Ante mí: Martín Crocco. — Sigue el sello notarial. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí, doy fé. Para el intereseado expido este primer testimonio, que sello y firmo en Salta, en la fecha de su otorgamiento.
e) 4 al 10/11/55.

VENTA DE NEGOCIOS

Nº 12979 —

A los efectos de la Ley Nacional Nº 11.867 hago saber que se ha convenido la venta del comercio de Almacén por menor, establecido en la calle Manuela G. de Todd Nº 1102; por parte de don Joaquín Rodolfo Borzón, a favor del señor Jesús Concepción Brizuela. Ambas partes constituyen domicilio especial a los efectos de la transferencia en la calle Manue

la G. de Todd 1102. Las deudas que existían sobre este negocio quedan vendedor.
e) 1º al 7/11/55.—

SECCION AVISOS

A S A M B L E A S

Nº 12984 — CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

La C. Directiva en ejercicio del Círculo Argentino, cita a todos sus asociados a la ASAMBLEA ORDINARIA que se llevará a cabo en su sede social — Rivadavia 259 —, el domingo 27 de Noviembre a horas 9 y 30, para tratar la siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA

- 1º.— Lectura de la memoria y balance general.
 - 2º.— Sorteo del 10% de las acciones para su rescate.
 - 3º.— Renovación parcial de la C. D.
- Se ruega puntual asistencia.
Tortugal, Octubre 28 de 1955.

MIGUEL F. MONTES
Presidente

S. ISMAEL FERREYRA
Secretario

Nº 12986 — SOCIEDAD ESPAÑOLA DE S.M.

La C. Directiva de la Sociedad Española de S. M. calle Bolcarca 653, cumpliendo con las disposiciones del Art. 82 de sus Estatutos, convoca a elecciones para el día 18 del corriente a partir de las 9 horas, con el fin de elegir los siguientes cargos: Vicepresidente, Prosecretario, Pro-tesorero y 3 Vocales titulares por dos años y 3 Vocales Suplentes por un año.

De acuerdo con el Art. 82 cita a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el mismo día a las 15 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º.— Palabras del Sr. Presidente.
- 2º.— Lectura del acta anterior.
- 3º.— Consideración de la Memoria y Balance General.
- 4º.— Estado financiero actual de la Sociedad.
- 5º.— Escrutinio (Art. 101 de los Estatutos).

BALDOMERO A. MARTINEZ
Presidente

ALEJANDRO M. VERON
Secretario

Nº 12952 — CENTRO DE CONTADORES

PUBLICOS

De conformidad con el artículo 3º y concordantes de nuestros estatutos se cita a los señores socios a Asamblea General Ordinaria la que se celebrará en el local del Centro, Calle Ituzaingo Nº 534, el día 31 de Octubre del corriente año a horas 19 a los efectos de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º.— Lectura y aprobación de la Memoria del Ejercicio fenecido.

Resuelve:

1º — Citar hasta el 10 de Noviembre próximo, a los proveedores de esta Repartición que tengan órdenes de compra o compromisos de suministro pendientes, cuya interrupción puede afectar sus intereses; a los fines de con venir con arreglos tendientes a ratificar o rec tificar condiciones para su continuidad y for malizar convenios.—

2º — La Repartición se desliga de toda res ponsabilidad por compromisos de tal naturale za contraídos con anterioridad, para con aque llos proveedores que no hicieron su presenta ción dentro del plazo establecido.—

3º — Comuníquese a las casas proveedo ras, publíquese, regístrese en el Libro de Re soluciones y archívese.

SALTA, Octubre 25 de 1955.—
 AXEL EMILIO LABOURT.—
 DIRECCION GENERAL DE LA VIVIENDA Y
 OBRAS PUBLICAS.— Interventor.—
 e) 28|10 al 17|11|55. —

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION
 DIRECCION GENERAL DE PRENSA
 SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES

Son numerosos los ancianos que se benefi cian con el funcionamiento de los hogares que a este destino la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Tra bajo y Previsión.

SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION,
 DIRECCION GEN. DE ASISTENCIA SOCIAL

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLE TIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al decreto N° 2668 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozaran de la bonificación establecida por el Decreto N° 11.152 del 18 de Abril de 1942.—

EL DIRECTOR

Secre.

al 7|11|55.

RESOLUCIONES

N° 12971 — DIRECCION GENERAL DE LA VIVIENDA Y OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE SALTA.—

VISTA la necesidad de actualizar los con venios de compra con las casas proveedoras tanto de esta capital como del interior del país, y que tienen en su poder Órdenes de En trega pendientes de provisión,

EL INTERVENTOR DE LA DIRECCION GE NERAL DE LA VIVIENDA Y OBRAS PUBLI CAS DE LA PROVINCIA,

Talleres Gráficos

CARCEL PENITENCIARIA

SALTA

1955